



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 24 de julio de 2018.

---

### ACTA N° 9

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR:**  
Rector Dr. Hugo Juri y del Vicerrector Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol**

**DECANOS y VICEDECANOS:** PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; MORALES, Susana; CERATO, Adriana Isis; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; KITROSER, Myriam Beatriz; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARONE, Lorenzo Daniel; CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo Augusto; ABRATTE, Juan Pablo; TORCOMIÁN, Claudia.

**DIRECTORES:** FERREYRA, Francisco Alejandro; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; GODOY, Juan Carlos; URCIOLO, Marta; BERMÚDEZ, Sabrina; AIZENBERG, Alejandro; AVILA, Olga Silvia; BARUZZI, Ana María; MOISO, Enrique Ángel; BERARDO, María Graciela; FERNÁNDEZ, Guillermo Luis; ULLA, Cecilia Blanca; ATECA, María Rosa del Pilar; SAMAR, María Elena; MORALES LAMBERTI, Alicia.

**EGRESADO:** NAZRALA, Diego; NEGRETTI BORGA, Dana María; BOTTA, Marcelo.

**ESTUDIANTES:** MOHUANNA, Samir; CHINELLATO, Rocío; DELGADO, Denis Emir; DAGOTTO, Santiago Carlos; BIAGI VINCENTI, Ana Lía; CEREZO PINTO, Agustina; MASSEI DEL PAPA, Luana, JARAMILLO, Ayelén; OLIVARES, Emiliano.

**NO DOCENTES:** GATTI, Fernando Martín; LUNA, Adriana Beatriz.



DOCENTES:



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Fac. de Ciencias Químicas  
Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Ciencias Médicas:  
Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Económicas:  
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Ciencias Agropecuarias:  
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Derecho:  
Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:  
Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:  
Dra. URCIOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Filosofía y Humanidades:  
Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Psicología:  
Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Lenguas:  
Dra. RUEDA, Nelly

Lic. DREWNIK, Florencia

Fac. de Odontología:  
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:  
Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro



SUMARIO:

- I. - EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS. Pág. 5 .
- II. - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7.
- III. - RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 7.
- IV. - RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta). Pág. 8.
- V. - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 9.
- VI. - ACTA. APROBACIÓN. Pág. 44.
- VII. - TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 45.
- VIII. - SRES. DECANOS QUE CULMINAN SUS MANDATOS. DESPEDIDA. Pág. 45.



*-En la ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Oscar Juri y del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 07.*

I.

### EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Buenas tardes, siendo la hora 17 y 07 y estando presente el señor Rector, damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

**SR. RECTOR JURI.**- Buenas tardes.

En primer lugar quiero recordar que tenemos varios decanos que hoy tienen su última sesión. A Silvina Cuella la vamos seguir viendo porque va a ser representante de los docentes, pero hay varios que terminan su función hoy, por supuesto que los vamos a seguir viendo en la Universidad. Le queríamos agradecer, sabemos lo ocupado que están los decanos y lo difícil que es la gestión, ya que muchas veces tienen que pasar mucho tiempo con temas muy específicos del Consejo Superior. Así que muchísimas gracias Myriam, Claudia, Silvina, Marcelo Yorio y Pedro Yanzi Ferreira.

Hago un mínimo comentario: mañana van a estar pagando, sobre todo a los decanos, pero tenemos más o menos resuelto el tema de los fondos para los servicios que mecánicamente e históricamente vienen con tres meses de retraso, se había estirado a cinco meses, y en el día de mañana van a estar depositando abril, así que volvemos a tres meses. Pero estamos muy preocupados, les dejo la carta que como presidente del CIN estamos mandando a la Jefatura del Gabinete sobre la paritaria docente de la Universidad. No sólo estamos enviando cartas sino que he hecho expresiones públicas como Rector de la Universidad, no como CIN porque no lo habíamos discutido, sobre la necesidad de que el Estado nacional haga una oferta razonable a los docentes de la Universidad. Sí he dicho que no adhiero a ningún paro, no porque no considere que sea una medida legal, lo cual lo es y además legítima, pero nunca he dejado como médico de atender a los pacientes y como docente de atender a los estudiantes, pero esa es una posición personal.

Le he pedido a la conducción de ADIUC que nos visite hoy a las seis de la tarde y nos explique su posición, que es lógica y razonable aunque, como les digo, hay una parte que no la acepto, pero creemos que podemos usar todos los mecanismos que podamos para resolver este tema.

Estamos hablando con los otros rectores, es muy probable que iniciemos una serie de reuniones con los legisladores nacionales, si no tenemos una solución bastante rápida, hemos visto lo que ha pasado ayer con provincia de Buenos Aires, que no han llegado a un acuerdo, pero sí le pagan 15 por ciento, total, hasta final de julio como parte de pago, o sea no le pueden estar ofreciendo a los docentes de las Universidades el 15 por ciento por todo el año, cuando en provincia de Buenos Aires no han acordado, pero se lo van a depositar a ese 15 por ciento como parte de pago y seguir discutiendo en agosto.

Quería adelantar esas noticias y hay una serie de resoluciones que van a ser tratadas ahora sobre tablas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Según me informan habría acuerdo para tratar sobre tablas dos declaraciones, una referida a la Ley de Aborto no Punible y la otra respecto al decreto sobre participación de las Fuerzas Armadas en el tema de seguridad, si hay acuerdo de todo el Cuerpo se tratarían sobre tablas.

**SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.**- ¿Puedo hacer una aclaración?

En primer lugar, buenas tardes.

Lo que nosotros planteamos era que, en el marco de la declaración de aborto, hicimos la presentación formal firmada por las representantes de las distintas bancadas para dar tratamiento en las próximas comisiones, no para tratar sobre tablas, simplemente hacer una mención a la presentación que se hizo, que ya tiene consenso, por lo menos, de la bancada estudiantil, pero queremos que se vaya consensuando en las próximas comisiones con el resto del Cuerpo. Entendemos que es una declaración muy importante, por lo cual es fundamental que la podamos discutir entre todos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- O sea que ese tema no entraría dentro de los temas sobre tablas.

¿Respecto al decreto de seguridad de las Fuerzas Armadas? Pregunto porque quiero saber si hay acuerdo o no.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- No la hemos visto, me parece que lo tendríamos que ver en comisión.

**SR. RECTOR JURI.**- ¿Usted sabe cuál es el texto?

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- No.

Tiene la palabra Cerezo Pinto.

**SRA. CONSILIARIA CEREZO PINTO.**- Nosotros trajimos algo para presentar en relación a las Fuerzas Armadas, cuando lo comentamos ahora en la comisión, había un consenso y la pregunta era si había un consenso para poder tratarlo. Igual, sabemos que usted traía algo, estaría bueno que lo veamos. Nosotros también trajimos algo, lo pusimos en conocimiento de quienes estaban acá.

**SR. RECTOR JURI.**- Si no, lo tratamos en comisión.

**SRA. CONSILIARIA CEREZO PINTO.**- Sí, lo tratamos en comisión.

**SR. RECTOR JURI.**- Así vemos cómo ha salido el decreto.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Entonces, no habría temas sobre tablas, por lo tanto, damos comienzo al Orden del Día.

**SRA. CONSILIARIA CEREZO PINTO.**- Queremos contar algo.

Desde Estudiantes por la Universidad Pública queremos poner en conocimiento de toda la comunidad universitaria la triste medida que ha decidido llevar adelante la gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde la decana Mariela Parisi y su vicedecana Susana Morales han decidido suprimir una conquista estudiantil histórica de nuestra institución para seleccionar a los y las secretarios de Asuntos Estudiantiles.

Se trata de un mecanismo bajo el cual las y los estudiantes teníamos protagonismo para elegir a las y los funcionarios del área de gestión que impulsan políticas para nuestro claustro, donde la agrupación ganadora de las elecciones estudiantiles proponían los nombres de las y los funcionarios de la SAE. Este modo de elegir quienes están a cargo del espacio para muchas y muchos de ustedes puede parecerles extraño, pero funciona exitosamente en nuestra institución hace más de 20 años, sin distinciones entre distintas listas docentes, a cargo de la facultad y agrupaciones que condujeron el centro de estudiantes. Y esto no es un simple acuerdo, tiene sus razones políticas, dota de protagonismo a las y los estudiantes a la hora de elegir a quienes trabajarán políticas para el claustro estudiantil, como lo venía desarrollando, a partir de políticas concretas, como la implementación del Protocolo de acción y prevención de violencia de género, la aplicación del Régimen de estudiantes trabajadores y/o con familiares a cargo, el acceso de los programas de becas, la participación en la muestra de carreras y las jornadas de puertas abiertas.

Por eso entendemos que esta era una conquista estudiantil en la cual las y los estudiantes podíamos defender y ampliar nuestros derechos.

Asimismo, en el centenario de la Reforma Universitaria, nos parece importante remarcar que la decisión de romper el acuerdo histórico donde las y los estudiantes teníamos plena participación e imponer a una docente a cargo de la SAE implica un acto de autoritarismo y se pone en disputa una SAE docente versus una SAE de los estudiantes.

Desde nuestro lugar como representantes estudiantiles repudiamos esta acción política e insistimos, nuevamente, a la decana a que no lleve adelante semejante atropello a una conquista estudiantil.

Por último, instamos a la comunidad universitaria en general a que discutamos y podamos adoptar mecanismos de selección de las y los funcionarios de las distintas SAES que posibiliten la participación del claustro estudiantil.

Muchas gracias a todos y todas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Ahora sí damos comienzo al Orden del Día.

## II.

### ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 20 de fecha 2 de julio de 2018.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 21 de fecha 23 de julio de 2018.

## III.

### RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).

- 1.-Expte. 0022327/2018 - Resolución Rectoral 599/2018 - Otorgar el aval de la Universidad Nacional de Córdoba a la candidatura de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario a sede del 57° Congreso Internacional de Americanistas que tendrá lugar en julio de 2021.
- 2.-Expte. 0013287/2018 - Resolución Rectoral 929/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.
- 3.-Expte. 0032873/2018 - Resolución Rectoral 930/2018 - Disponer la baja del vehículo Renault Kangoo dominio FRT384, perteneciente al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

4.-Expte. 0032507/2018 - Resolución Rectoral 947/2018 - Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad docente desde el 10 al 20 de julio de 2018, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento. El personal Nodocente de apoyo docente gozará durante el mes de julio de 2018 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre los días 10 y 20, debiendo en todos los casos y conforme las necesidades de servicio asegurarse la continuidad de las tareas. El personal Nodocente que pertenece al Área Central gozará durante el mes de julio de 2018 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el día 10 y el día 20, de modo que se asegure el desarrollo de las actividades habituales. Las otras dependencias que deban cumplir servicios asistenciales adoptarán las medidas pertinentes tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de las guardías. Los Directores de los hospitales universitarios establecerán la fecha y la modalidad de aplicación de lo dispuesto en el Art. 2° para su personal docente y Nodocente, a los efectos de garantizar la normal prestación de la totalidad de los servicios.

5.-Expte. 0016144/2018 - Resolución Rectoral 949/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente de la Secretaría de Asuntos Académicos (Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich").

6.-Expte. 0022118/2018 - Resolución Rectoral 970/2018 - Otorgar el auspicio de esta Universidad al VII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos 2018 (CICyTAC2018), organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar del 1 al 3 de octubre de 2018 en el Sheraton Córdoba Hotel.

7.-Expte. 0023266/2018 - Resolución Rectoral 973/2018 - Aprobar el Acuerdo de Prórroga del Convenio celebrado oportunamente entre esta Universidad con la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil), que se anexa a la presente, a los fines de que se trata, y suscribirlo.

8.-Expte. 0020773/2018 - Resolución Rectoral 988/2018 - Otorgar el auspicio a la "1° Reunión Conjunta de la Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas (RICiFa) y la Sociedad Argentina de Farmacología Experimental (SAFE)", que se realizará los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año en el Municipio de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis.

9.-Expte. 0064175/2017 - Resolución Rectoral 992/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

10.-Expte. 0020598/2018 - Resolución Rectoral 999/2018 - Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría de Informática y, en consecuencia, otorgar el auspicio a las "Cuadragésimo Séptimas Jornadas Argentinas de Informática -47 JAIIO-", organizadas por la Sociedad Argentina de Informática, que se llevarán a cabo entre los días 3 y 7 de septiembre del corriente año en la Universidad de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11.-Expte. 0058337/2017 - Resolución Rectoral 1005/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

12.-Expte. 0057883/2017 - Resolución Rectoral 1006/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

13.-Expte. 0063273/2017 - Resolución Rectoral 1059/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

#### IV.

#### **RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta)**

14.-Expte. 0020274/2017 - RDN 690/2017 - Aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente con semi dedicación (Cód. 114) en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, cátedra A, Área Gráfica" correspondiente al primer año del Ciclo Básico del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y de los anexos I y II de la presente, los cuales forman parte integrante de esta resolución.

RDN 259/2018 - Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente con Dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica", cátedra A, Área Gráfica, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del Plan de Estudios '93, y en consecuencia, el Orden de Mérito resultante a saber: 1° MASSA, Jimena María DNI 22.223.721; 2° MINERVINI, Mariana Andrea DNI 26.324.120; 3° BRON, Maximiliano Alberto DNI 27.096.563; 4°

CEBRERO, Waldo César DNI 29.841.477. Designar a Jimena María MASSA DNI 22.223.721 en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación semi exclusiva (Cód. 114) por concurso y a Mariana Andrea MINERVINI DNI 26.324.120 en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación semi exclusiva (Cód. 114) por concurso, ambos en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica", Cátedra A, Área Gráfica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del día de la fecha y por el término estatutario. Todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 62982 de fs. 227 y 227 vta.

15.-Expte. 0020268/2017 - RDN 760/2017 - Aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, cátedra B", materia de régimen anual, correspondiente al primer año del Ciclo Básico del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. RDN 353/2018 - Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente con Dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica", Cátedra B, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, del Plan de Estudios 1993, y en consecuencia, el Orden de Mérito resultante a saber: 1°) JUÁREZ, Fernanda, DNI 24.777.682; 2°) VILA GARIGLIO, Rodolfo DNI 23.195.826; 3°) BELLAVIA, Natalia Trinidad, DNI 26.181.529; 4°) FÉRNANDEZ, Juan César, DNI 20.873.304. Designar a la Mgter. Fernanda JUÁREZ, DNI 24.777.682, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Código 115) por concurso y al Lic. Rodolfo VILA GARIGLIO, DNI 23.195.826, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Código 115) por concurso, en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica", Cátedra B, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del día de la fecha y por el término estatutario. Todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 62983 de fs. 217 y 217 vta.

16.-Expte. 0046378/2017 - RDN 772/2017 - Aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Documentación Periodística", correspondiente al Ciclo Básico del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

RDN 424/2018 - Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Código 115) en la asignatura "Documentación Periodística", correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, del Plan de Estudios 1993, y en consecuencia, el Orden de Mérito resultante a saber: 1°) ISOGLIO, Antonela Paola, DNI 35.668.534; 2°) MINERVINI, Mariana Andrea, DNI 26.324.120; 3°) BRON, Maximiliano Alberto, DNI 27.096.563.

Designar a la Lic. Antonela Paola ISOGLIO, DNI 35.668.534, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) por concurso y a la Mgter. Mariana Andrea MINERVINI, DNI 26.324.120, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) por concurso, ambos en la asignatura "Documentación Periodística", correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del día de la fecha y por el término estatutario.

Todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 62974 de fs. 222 y 222 vta.

## V.

### DESPACHOS DE COMISIÓN

#### Bachiller Universitario

#### 1.

-Expte. 0032883/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja, POR MAYORÍA: Ratificar la vigencia de la Ordenanza HCS 4/2005, con la excepción contenida en el artículo siguiente. Derogar la primera parte del artículo 5° de la Ordenanza HCS 4/2005, reestableciendo en consecuencia la plena vigencia de las Ordenanzas HCS 6/2000 y 8/2001, cuyos textos integran la presente como anexo I y II.

POR MINORÍA: No hacer lugar a la presentación efectuada por la Titular del Área de Gestión de Asuntos Académicos, Dra. Mirta SPADILIERO DE LUTRI y como consecuencia ratificar la vigencia de la Ordenanza HCS N° 04/2005, y la Comisión de Enseñanza aconseja: Ratificar la vigencia de la Ordenanza HCS 4/2005, con la excepción contenida en el artículo siguiente. Derogar la primera parte del artículo 5°

de la Ordenanza HCS 4/2005, reestableciendo en consecuencia la plena vigencia de las Ordenanzas HCS 6/2000 y 8/2001, cuyos textos integran la presente como anexo I y II.

Tiene la palabra la consiliaria Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** He solicitado la palabra porque me parece que este tema amerita algún comentario.

He leído detenidamente el proyecto y las ordenanzas que le preceden, las del 2000, 2001 y 2005, en principio, porque me tuve que interiorizar de la mecánica de una discusión en la que no había participado, pero me gustaría destacar algunas cosas que lograríamos en esta Universidad si aprobamos este despacho de comisión por mayoría.

Me parece que la moción de un título como el de bachiller dispara ventajas en varias direcciones. En principio, en el orden de los derechos estudiantiles, no sé todavía cuál es la posición de la bancada estudiantil, pero me parece que los estudiantes invierten en los primeros años de su carrera un considerable capital no sólo simbólico sino también material, me parece que hacen grandes esfuerzos para adaptarse al ritmo de vida de la universidad y a las exigencias que le ponemos nosotros, a veces, con ese terrible gap que hay entre la educación media y la universidad. Creo que el reconocimiento, a través de un título de bachiller de esos esfuerzos y de ese capital invertido, en sentido simbólico y material, me parece una conquista que en algún momento aparentemente tuvieron y que después, por alguna razón, perdieron, no puedo recoger todo el itinerario completo de la historia, pero en algún momento entre el año 2000 y 2001 hubo la posibilidad de que obtuvieran un título de bachiller y que después esa posibilidad parece que fue derogado y retrocedió el derecho. Me parece que sería una buena oportunidad para devolver un derecho que en algún momento adquirieron, no solamente por un acto mismo de la devolución sino por lo que significa en término de compromiso con nuestros estudiantes. Eso en el terreno de lo estudiantil, en el terreno individual.

Pero me parece que la idea de una titulación es un gran aporte desde el punto de vista social. Esta Universidad en la que el pueblo argentino invierte con tanto esfuerzo y con tanto orgullo gran parte de su presupuesto, digo con tanto orgullo porque somos unos de los pocos países que todavía podemos mantener la calidad que mantiene esta Universidad pública y gratuita para todos y todas los que quieren ingresar en esta Universidad y ni siquiera tenemos los métodos de selección que tienen otros países de la región, me parece que el esfuerzo que hacemos todos, de alguna manera, debe ser convalidado, certificado o, por lo menos, devuelto.

El título de bachiller en el segundo año, en el cincuenta por ciento de su carrera, como dice la última resolución, me parece que nos pondría, de alguna manera, de cara a ese compromiso con la sociedad, con el pueblo, con el que tenemos una alianza y un diálogo. Me parece una respuesta por parte nuestra, una respuesta en el sentido de qué estamos haciendo acá. La gente que pasa por la calle y dice: "esta es la Ciudad Universitaria", esa Ciudad Universitaria tiene un montón de obligaciones en relación con esa gente, me parece que también los actos simbólicos son importantes, los rituales con los cuales alguien recibe un título es importante, no basta solamente con que se transite un aula, es importante que ritualmente le hagamos entrega del significado que ha tenido ese pasaje por la mitad de su carrera. Eso desde el punto de vista de cara a la sociedad.

Por último, quisiera mencionar, para no cansarlos pero, seguramente, tendremos oportunidad de tomar la palabra otra vez, si los dirigentes políticos comprendieran la importancia que tienen las titulaciones para el desarrollo de los pueblos y para las inversiones; si nuestros dirigentes políticos, a todo nivel, los dirigentes estudiantiles, los dirigentes que estamos a cargo de la educación nos diéramos cuenta cómo se mira una población altamente instruída, como se mira desde afuera de la región una población altamente instruída, cómo resulta tentadora una población que tiene altos niveles de capacitación, una población que tiene titulación universitaria de grado o de pregrado. En el desarrollo de la región, las titulaciones, los porcentajes de titulación son importantes; también hablan de nuestro estándar de vida, del grado de desarrollo

que tenemos. Nuestro grado de desarrollo y de estándar se miden por miles de cosas, por ejemplo, se mide por el seguro dental, pero también se mide por los títulos que tenemos.

Me parece que esos títulos son la respuesta menos egoísta que podemos hacer de cara a este pueblo argentino que tanto desarrollo e inversión necesita, por lo cual acompañaré con todo gusto el despacho de mayoría.

Muchas gracias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Decano Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Cuando se dio el debate respecto a las titulaciones, creo que el sistema universitario, los universitarios por su esencia académica y científica tienen que referirse a las denominaciones y las definiciones tal cual son universalmente aceptadas. Por mucho decir "gre-gre", no vamos a decir Gregorio.

En ese sentido, uno no se opone a los reconocimientos, a los trayectos, a los conocimientos adquiridos que son siempre muy valiosos porque un conocimiento adquirido significa, por lo menos, dos grupos de esfuerzos; un grupo de esfuerzo del que recibe el conocimiento y un grupo de esfuerzo del que genera el conocimiento. Cuando uno resalta las calidades de las universidades pasa tanto no sólo por el que receipta el conocimiento sino la calidad con la que se genera ese conocimiento.

En ese sentido, cuando digo que tenemos que ser cuidadosos en las denominaciones y en las definiciones, no es menor la denominación "titulación" que la denominación "certificación". La denominación "certificación" en esta Universidad y en cualquiera del mundo -yo hice referencia a universidades de Europa, americanas, de este continente latinoamericano- son muy estrictas en la definición de una titulación. Una titulación es el haber completado todo un alcance de conocimientos que son generalmente de aplicación profesional, principalmente en las carreras que son de grado, porque también tenemos que diferenciar las titulaciones que no son profesionalistas, son titulaciones académicas, como pueden ser los doctorados y las maestrías. Y no son menores cuando se habla de titulaciones de doctorados, porque son básicamente las que significan la continuidad de los conocimientos y los avances académicos que distinguen a las universidades, por eso, nuestro estatuto dice que para ser profesor hay que ser, preferentemente, doctor, porque se considera que los ciclos formativos que se culminan con la titulación del doctorado cumplimentan toda una serie de avances que han absorbido y producido conocimientos que llevan a esa titulación de doctor.

Cuando hablamos de las titulaciones de grado, las titulaciones, generalmente, en las universidades, preferentemente en las universidades latinoamericanas, son titulaciones de corte profesionalistas. Nosotros tenemos muchísimas titulaciones de corte profesionalista, diría la mayoría. Esas titulaciones, por definición, tienen que abordar un determinado alcance que les determina la titulación -y ahí está el concepto claro que quiero dejar y en donde pongo en defensa este término "titulación"- es lo que en el término define la habilidad profesional con la cual va a ejercer en la sociedad un determinado conocimiento, y eso no es menor; a eso la universidad no lo tiene que confundir, en el término de un uso social de los alcances y de los contenidos del conocimiento adquirido. Es fundamental decir que cuando a la sociedad le decimos que le damos el título de tal carrera de grado, le estamos garantizando a la sociedad que ha alcanzado los contenidos que, generalmente, están establecidos y respaldados por los planes de estudios que configuran esa carrera; por lo tanto, tenemos que ser muy celosos en el uso del término titulación.

Distinto es cuando uno quiere establecer determinados trayectos o determinados contenidos que pueden ser contenidos parciales de un conjunto de contenidos que constituyen los alcances, entonces ahí podemos hablar, tranquilamente, de certificaciones. Y es en ese sentido en que una de las ordenanzas de esta Universidad establecía el mecanismo de obtener

esa certificación, en la cual tenía participación las unidades académicas que podían decir cuáles eran los trayectos o el estado de avance que se podía establecer a través de una certificación que, claramente, indicaba el nivel de conocimiento adquirido por el estudiante en una determinada altura de su trayecto formativo y ¿hacia dónde? Hacia una titulación.

Otro punto fundamental en el cual debemos tener cuidado respecto a las titulaciones y a las habilitaciones de los títulos está referido con algo que nos ha ocurrido recientemente y que todavía no hemos terminado de subsanar en nuestros graduados y en aquellas profesiones que le hemos otorgado las titulaciones, por lo tanto, hemos dado las habilitaciones profesionales para ejercer su título profesional en el territorio nacional, está relacionado con la reciente controversia que se dio con la Resolución 1254 del Ministerio de Educación de la Nación, en el cual se establecían las actividades reservadas de las titulaciones que generó mucha conflictividad respecto a lo que se consideraban los alcances de las titulaciones. Esas definiciones que hoy todavía siguen en el plano de la discusión dentro del Ministerio de Educación de la Nación, me quiero referir a que hace no más de una semana se reunieron distintos consejos profesionales, colegios profesionales con el Ministerio de Educación, justamente, para tratar este tema y que llevara claridad a la comunidad profesional. Cuando digo a la comunidad profesional, digo, también llevar claridad a la sociedad. Es determinante que no confundamos las definiciones que, vuelvo a repetir, son claramente determinadas en los distintos ámbitos de las universidades, no sólo aquí en Argentina sino a nivel mundial.

Por lo tanto, creo y para avalar las palabras que dijo recién la decana, referido que sería una linda y buena imagen que podemos darle a la sociedad pudiendo informar que nuestros estudiantes, a cambio de un trayecto reciben una certificación de reconocimiento de conocimientos adquiridos que conforman o forman parte de una totalidad de conocimientos que constituyen los alcances, por ende, la titulación definitiva. Ese es el punto en el cual, desde mi perspectiva, pone en contradicción el simple hecho de denominar titulación a un contenido que podemos definir como un ciclo de bachillerato. Entonces, no puedo decir que estoy en contra de los reconocimientos; estoy a favor de los reconocimientos, pero creo que tenemos que ser muy cuidadosos en las denominaciones de esos reconocimientos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Decano Abratte.**

**SR. CONSILIARIO ABRATTE.-** Hay algunas cuestiones que ya planteó el decano Chiabrando.

La primera cuestión es que estamos discutiendo algún mecanismo de reconocimiento de trayecto, de saberes que se adquieren en la Universidad y en relación a generar mecanismos de reconocimientos de saberes todos estamos de acuerdo. La pregunta es qué sentido tienen esos reconocimientos, qué formato académico y legal tienen, y qué implicancia y allí veo, por un lado, una cuestión formal en relación al despacho de mayoría que no lo es tanto. Lo que el despacho en mayoría está planteando es que se mantiene la idea de un certificado, de una certificación académica que es lo que está planteando la Ordenanza 2005, derogando sólo el artículo que, a su vez, derogaba las Ordenanzas 2000 y 2001, que hacían referencia al bachiller universitario como título. Es decir, lo que vamos a tener -si este despacho se aprueba- son certificado y título de un mismo trayecto, con una misma cantidad de asignaturas, con el mismo requisito del 50 por ciento del cursado de las carreras de grado de 1600 horas como mínimo, más el módulo de informática y el de idioma, es decir, vamos a tener los mismos requisitos para acceder a un certificado o a un título, porque queda vigente el certificado en la medida en que se ratifica la Ordenanza 4/2005 pero, además, queda vigente el título universitario que está planteado en la Ordenanza 2000 y 2001. Vamos a tener el mismo trayecto con dos certificaciones diferentes, una que es título y otra que no, y eso me parece que genera incoherencia respecto de la decisión que estamos tomando.

Además de esto, hay otra cuestión: cuando nosotros hacemos reconocimientos de saberes o cuando otorgamos una certificación y mucho más un título, lo que estamos valorando es el valor académico de esos saberes, el valor profesional. En el caso de los títulos que están vinculados a una serie de alcances para el ejercicio profesional, lo que planteaba el decano Chiabrando, a su vez, tiene diferencias; sabemos de carreras que tienen mayor regulación, las carreras del artículo 43, las carreras que tienen regulaciones muy puntuales y específicas del ejercicio de la profesión con otras carreras que no tienen tanta regulación y un valor de mercado. Esas tres cuestiones están en juego siempre cuando se evoque un título o un reconocimiento. Acá me parece que hay un problema, sobre todo para el caso de las carreras que no tenemos, como es el caso de las de humanidades o de ciencias sociales, tantas regulaciones profesionales respecto de los alcances porque vamos a estar emitiendo un título que no tiene alcance, que no tiene valor profesional, que reconoce saberes a partir de una decisión que en algún punto es arbitrario, porque podría ser el cincuenta por ciento, el treinta o el sesenta, es decir, quien recibe el título de bachiller continúa la carrera, aprueba una materia más y ese certificado analítico de ese estudiante tiene mayor valor académico que el título porque va a tener más conocimiento que el que tiene título de bachiller.

Entonces, en términos de valor académico, crea todo un problema que tenemos que discutir muy seriamente como Universidad y todo el sistema universitario: cómo generar mecanismos de reconocimiento de esos saberes de esos estudiantes, primero, generando políticas que favorezcan el egreso de los estudiantes, pero en el caso que el estudiante no egresa, es cierto que no se lleva un reconocimiento que dé cuenta de los conocimientos que ha adquirido en la Universidad y esa es una discusión que tenemos que dar. En ese punto hay diferentes alternativas, una de ellas son las carreras de tecnicaturas como títulos intermedios, que también suponen una definición de alcance, de cierta habilitación, no profesional como es la de grado pero con ciertos alcances para el desempeño de determinadas incumbencias o, por ejemplo, lo que son ciclos generales. La experiencia de Química y Biología con ProArChiBi es un ciclo de conocimiento general que también es un desafío muy interesante sobre el cual hay que diseñar ciclos generales de conocimiento para distintas áreas que supone, por ejemplo, pensar en Humanidades cómo conformar un ciclo que pueda ser reconocido por las distintas carreras de Humanidades y que dé cuenta de un trayecto inicial en las carreras que después profundice en diferentes conocimientos vinculados a cada carrera en particular.

Pero esto no es eso: es un corte arbitrario en el cincuenta por ciento en un plan de estudios que estuvo pensado con otra lógica que es la lógica de un título de grado. Entonces, ahí también creo que hay un problema ya que el único valor que termina teniendo esto -que no digo que no sea atendible, pero me parece que también tenemos que pensar qué efecto tiene- es el valor de mercado, o sea, como valor académico, el título en sí no lo tiene, sí una certificación que reconozca determinado saberes, pero el título en sí, como valor profesional, no tiene ninguna incumbencia, ningún alcance. El valor que termina teniendo este título es un valor de mercado que se regula por una lógica, que es la lógica del mercado, y que creo que va a generar, lejos de los que planteábamos en comisión la vez pasada, cuando el decano Recabarren decía que este título podía favorecer o estimular a los estudiantes para que finalizaran las carreras, este título puede generar un efecto contrario, y lo pienso en relación a las carreras de pregrado, a las tecnicaturas.

El ejemplo claro es nuestra facultad: nosotros tenemos una carrera de técnico corrector literario, es un título intermedio en la carrera de Letras, que tiene un corte más o menos equivalente al que va a tener el bachiller. Van a entrar a competir en un mercado que no está regulado profesionalmente: una editorial si tiene que contratar a una persona para que haga algún trabajo de corrección de estilo va a valorar de diferentes modos un título o el otro, incluso hay situaciones que conocemos de egresados de la Tecnicatura que no han tenido título habilitante para ejercer la docencia, terminan ejerciendo la docencia, sobre todo en los centros

de adultos porque faltan profesores de Lengua, entonces, hay técnicos correctores que están hoy trabajando en instituciones educativas sin tener el título de profesor. Me parece que generar un título de bachiller es competir con nosotros mismos, que va a terminar teniendo efecto sobre todo para las carreras de tecnicatura de nuestras facultades y los colegios Monserrat y Belgrano que tienen títulos de pregrado de nivel terciario.

Por otro lado, me parece que hay otra cuestión que también es formal, pero que no es menor, no tengo acá el texto completo de la resolución, sólo tengo el despacho, pero en el texto que sí tuvimos la semana pasada, cuando lo discutimos en comisión, se hacía referencia a los argumentos y a la intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos en su momento, digamos de las distintas instancias de la Universidad y del propio Consejo Superior, cuando derogó las Ordenanzas del 2000 y 2001, se hace referencia en la resolución a esa intervención, por ejemplo, de la Secretaría de Asuntos Académicos, cuando en realidad esa intervención, en aquel momento, fue contraria a la idea de un título. Incluso se plantea en la resolución que habiendo evaluado los problemas que generó en su momento estas ordenanzas, se modificaban, se derogaban y se planteaba como certificación, eso me parece que es un problema.

Última cuestión, creo que hay que pensar en términos de qué implicancia tiene esto en procesos de diferenciación del sistema universitario. Todos sabemos que los sistemas educativos generan mecanismos de diferenciación que están vinculados a los procesos de diferenciación sociales, entonces, uno de esos fenómenos que todos conocemos es la fuga hacia delante de los títulos; en la medida en que un nivel del sistema se masifica, hay determinados sectores que presionan para llegar a un nivel mayor, entonces, se van generando, en algún momento tener el primario hacia una diferencia en términos sociales, en otro momento tener el secundario y en otro tener el universitario, hoy tener posgrados, doctorados, posdoctorados, etcétera, proceso de fuga hacia adelante.

Pero hay otra cuestión que es el proceso de diferenciación de los sistemas educativos que generan circuitos de calidad diferenciada, entonces, a mí lo que me preocupa es que nosotros estemos otorgando un título que simbólicamente tenga un valor, pero que lo que haga es profundizar o legitimar procesos de diferenciación social, es decir, el que se va de la Universidad porque no ha tenido posibilidades, en términos de políticas públicas para terminar la carrera, se vaya con un título que tenga un valor menor y lo que hace es generar circuitos de calidad diferenciada, procesos de diferenciación del sistema generando nuevas formas de acreditación. Creo que el problema de reconocimiento de la acreditación de saberes es un problema que tenemos que abordar, me parece que la idea de una certificación es mucho más razonable que la idea de un título pero, por otro lado, las dos cosas, me parece que no tienen ningún sentido.

Nada más.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Consiliaria Baruzzi.

**SRA. CONSILIARIA BARUZZI.**- En la misma línea de los dos decanos que me precedieron, simplemente, quería de alguna manera justificar mi voto negativo al dictamen de mayoría porque considero que este título, si bien acá se ha dicho que el Ministerio habilita o permite otorgar títulos sin ningún tipo de alcance, eso sería lo que justifica esta denominación de título, todos sabemos que a quien se le otorga un título está convencido que le va a servir para algo. Honestamente creo que esto es un engaño para quien se le da ese título, mucho menos dañoso sería otorgarle una certificación –estoy de acuerdo con lo que dijo la decana Pérez- en donde se le reconoce lo que hizo, la sociedad puede valorar un poco más en qué invierte o cómo se invierte el dinero que aportan, todo eso lo reconocemos, pero mucho más honesto sería otorgar una certificación que un título que, como acá también se ha dicho no tiene ningún tipo de alcance.

Esa es la razón por la que fundamento mi voto negativo, no me quiero sentir responsable que de acá a algunos años venga alguien y me diga que le hemos dado un título que no le sirve para nada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Decano Yorio.**

**SR. CONSILIARIO YORIO.-** Buenas tardes.

Voy a tratar de ordenar un poco. Primeramente parto de la base que considero que esto es algo positivo y voy a querer argumentar entendiendo que estamos en una situación, quizás, para algunos disléptica y es bueno escuchar las argumentaciones porque pueden debilitar lo que uno piensa o fortalecer lo que uno piensa en función de escuchar argumentos.

Recuerdo hace poco, un tiempo para atrás que estaba participando en el Consejo Directivo -hoy es mi última reunión- se argumentaba claramente la necesidad de que el alumno estuviera en la Universidad el tiempo que fuera necesario, porque ese "baño" que le daba la Universidad mejoraba a los estudiantes. Recuerdo eso. Esa argumentación podría tener hoy más o menos fundamento.

Quiero decir que hace poco he trabajado intensamente; he terminado hace menos de dos semanas, he participado en no menos de 20 reuniones arduas sobre el reconocimiento en los trayectos académicos que han afrontado las facultades y las carreras de Medicina de la República Argentina, públicas y privadas, y han participado en esos espacios más del 70 por ciento de las facultades. Yo he tenido el honor de haber sido elegido por las interregionales, por lo cual participé de las reuniones donde se juntaban las opiniones de las cuatro reuniones que se juntaban. Las carreras de Medicina acordamos en la importancia que era aprobar estos proyectos como una metodología nueva, pedagógica, que impulsaba, entre otras cosas, el intercambio regional de los estudiantes de nuestro país. Que ese enriquecimiento basado, justamente, en el intercambio, pero donde había un acuerdo pedagógico, concreto, a través de esos trayectos que no son necesariamente asignaturas y que contemplan el tiempo de estudio de aquél que estudia, nos pareció a todos, incluso a quien habla, que fuimos cambiando opiniones y terminamos apoyando fuertemente esta posición.

Sin dudas que los avances, a veces, generan temores y puede haber el temor de si un acto que uno va a hacer va a dar algo positivo o negativo, y es patrimonio de los universitarios, seguramente, dar estos pasos que algunos consideraran temerarios y otros los pueden considerar enriquecedores.

En este sentido creo que se está trabajando en muchas carreras en el país, algunas como la nuestra con el artículo 43, esta cuestión de reconocimiento de un trayecto que le da una titulación intermedia, que lejos de incidir negativamente en la persona que lo consigue, me parece que perfectamente esta persona, después, sería reconocer una cuestión intermedia, un título que tiene esa facultad de mirar ese tiempo que, además, no es un regalo, se tratar de una acreditación, claramente estipulada por todo el mundo y de un área, le puede permitir a la persona buscar algún trayecto de estos y tener la novedosa posición universitaria de que no haya siempre tradicionales carreras o tradicionales saberes sino nuevos saberes que se incorporen en el pensamiento de las personas, aquel que puede brincar sobre la base de algo realizado otro conocimiento que potencie algo que no está tradicionalmente fundamentado.

Considero que, lejos de ser algo negativo, va a ser positivo y también me ha tocado caminar con mucho honor, como decano de la facultad, muchos puntos de país, de universidades públicas estoy hablando, que hoy en día en la República Argentina pasó más de 23 universidades públicas en la carrera de Medicina, aun así, no entendemos todavía o quizás no vemos la dimensión de honor que significa para aquellos que tenemos la facultad al camino del ómnibus, tuve la suerte de nacer en donde hay universidades asentadas -pública, estoy hablando. Me imagino que esas personas que viven en el interior de Córdoba, de La Pampa o de

cualquiera de los puntos de nuestro país, esa persona que por algún motivo le fue reconocido esto con una titulación bien podría en su lugar, a través de otra forma de entregarle el saber, avanzar en sus conocimientos y fundamentarlo desde lo laboral.

Creo que es un paso positivo, si algunos consideran un riesgo, no tiene nada que ver con aquellas carreras que tienen que tener una cantidad de competencias para la cual se obtiene un título específico: eso es una cosa y esto podría ser otra cosa, totalmente reconocida por la Universidad que no significa que porque hizo este saber intermedio puede tener esas incumbencias que le da otro tipo de trayecto que define un título preestablecido.

La verdad, entiendo que pueda haber algún grado de dudas al respecto pero, en este sentido, creo positivo dar este paso en favor de este bachillerato universitario.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Consiliaria Chinellato.

**SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.-** En primer lugar, para comenzar a desarrollar por qué desde la bancada de Franca Morada estamos a favor de este proyecto, nos pareció importante que podamos repensar como miembros que conformamos este Cuerpo desde qué cosmovisión entendemos a la Universidad, al ser universitario y al reconocimiento que hacemos de los trayectos que cada uno de los estudiantes hacemos en esta Casa.

Parece que algunos, quizás por temor, quizás por falta de certezas, entienden a la Universidad como un espacio rígido y al ser universitario brindar el reconocimiento solamente a aquella persona que ha atravesado por cada una de las exigencias que plantea un plan de estudios o una currícula.

Nosotros los estudiantes, y espero que toda la bancada estudiantil lo entienda de esa manera, entendemos a la Universidad como un espacio de construcción, de transformación en donde el tiempo, el esfuerzo y la dedicación que una persona realiza a lo largo de la carrera sea uno, dos o siete años que le lleva realizarla, tiene que ser valorado por nuestra sociedad, que la sociedad pueda efectivamente valorarlo, si este Cuerpo no lo valora de esa manera no podemos esperar mucho más.

En ese sentido, entendemos fundamental remarcar la diferencia, como varios lo han hecho, de lo que significa reconocer a través de un título y lo que significa reconocer a través de un certificado. Entendemos que un estudiante que ha logrado llegar a la mitad de la carrera merece ser reconocido de manera concreta y efectiva a través de un título y merece el estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba acceder a este derecho como vienen accediendo estudiantes de la Universidad de Rosario y de Buenos Aires desde el año 2003, por ejemplo. ¿Por qué los estudiantes de esta Universidad tienen que estar privados de ese derecho y del reconocimiento? No es lo mismo presentarse, incluso confeccionar un currículum teniendo un título en nuestro alcance o tener un certificado, me parece bastante incoherente que plantemos que es la misma validación que le damos al trayecto de la persona en la Universidad.

Del mismo modo, entendemos que esta herramienta va a permitir a muchas generaciones de esta Universidad poder salir a la sociedad y a las exigencias de la sociedad actual con otro tipo de preparación.

Esperamos, efectivamente, que este Cuerpo tome razón de la importancia de este derecho que vamos a estar permitiéndoles acceder a la comunidad de estudiantes y que la bancada estudiantil, efectivamente, se anime a no seguir en esa Universidad rígida, que nos da miedo cambiar y avanzar y que hace 20 años podríamos haber tenido este derecho, generación y generación de estudiantes, y todavía estamos discutiendo qué valor tiene que una persona haya pasado tres años de su vida dentro de la Universidad.

Por estos motivos, desde Franja Morada no solamente entendemos fundamental poder aprobar este proyecto sino que lo celebramos, verdaderamente, porque es un reconocimiento al esfuerzo de cada estudiante para que la sociedad también pueda reconocerlo.

**SR. SE CRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Decana Iriondo.**

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Buenas tardes.**

No voy a entrar a objetivar sino simplemente quiero tratar de recorrer un poquito cómo ha sido en este proceso en el que tuvimos discutiendo el tema.

En primer lugar, el señor Rector nos presentó un proyecto en el cual a los dos años había que dar –él planteaba- una titulación; luego, alguno de nosotros planteamos que en ese proyecto no se contemplaba que había una ordenanza, la del 2005, y que el proyecto no la derogaba.

A partir de allí, después que se hizo eso, por lo menos algunos de los decanos que estamos acá sentados, planteamos que considerábamos que la ordenanza del 2005 estaba bien. Acto seguido hubo otro dictamen en el cual se dice “también ratificamos la ordenanza del 2005, pero no vamos a derogar las anteriores del 2000 y 2001”. Ese procedimiento que un poco lo explicó el decano Abratte, es un procedimiento, diría, poco feliz para no utilizar algún adjetivo un poco más duro. Digo poco feliz, diría, impropio de nuestro Cuerpo. Si nuestro Cuerpo considera que, porque hubo expresiones al respecto, y no voy a discutir el tema de la titulación, sino del reconocimiento después vemos si es titulación o certificación, pero si este reconocimiento es a los dos años, primero impulsamos dos años y después como nos vimos metido en esta historia de que uno ratifica y el otro no ratifica, salimos a decir ahora que es tres y no solamente son tres sino que tiene que tener un curso de computación y un curso de idioma. Esto puede estar bien o puede estar mal, porque en este momento no estoy haciendo un análisis académico sino simplemente, estoy diciendo cómo han sido los hechos y en esos hechos me parece que hay poca seriedad en lo que estamos haciendo.

Personalmente, ahora sí voy a dar mi opinión al respecto, cuando se dijo de dos años, planteé qué bárbaro, estaba de acuerdo, no creo que tengan que ser tres años, más aún, no creo que tengan que tener curso de idioma ni curso de computación. Así que, en algún sentido, estaba bastante cercana a lo que había planteado la Secretaría Académica de acá y el señor Rector. En lo que no estaba de acuerdo de esa presentación era, en primer lugar, que desconocía la normativa del 2005 y, en segundo lugar, tampoco me cerraba, ni me sigue cerrando que tenga que tener el nombre de “título”, puede ser una cuestión semántica o de definición, pero sigo teniendo mis dudas. ¿Y por qué lo planteé? Cuando es un título, nosotros sabemos, reconocido por el Ministerio de Educación, que tenemos carreras de pregrado, grado y posgrado y las carreras de pregrado son de tres años. Nosotros tenemos en nuestra facultad, por ejemplo, una carrera de pregrado, que es un título intermedio, como lo tiene Filosofía, en el cual le damos el título a esa persona que estudió tres años de la Licenciatura en Computación, y es un título que tiene alcances, entonces, lo primero que tengo que plantear es que nos tenemos que poner de acuerdo en el significado de las palabras: qué quiere decir “alcance”, qué quiere decir “habilitación”, qué quiere decir dar un título que no tenga alcances y que no da habilitaciones. Eso no es un título, es un papel, tan papel como puede ser un certificado o un reconocimiento de estudio, al menos en nuestra normativa, hay otros países que no dan títulos sino habilitaciones, hay muchas maneras de verlo.

Lo que digo es que tenemos que ser coherentes con una normativa que viene funcionando, con una concepción que viene desde el Ministerio de Educación y tratar de no contradecirnos, porque hoy nos estamos contradiciendo, más aún, hubiese preferido que a la normativa anterior que presentó el señor Rector, se le agregara “se le deroga la Ordenanza del 2005”, porque me parece más coherente. No se hace así porque hay alguna de las unidades académicas que dan estas certificaciones de bachiller universitario, como puede ser Derecho o Filosofía. Pero estamos en un problema de normativa académica, que tenemos que tratar entre todos de solucionarlo.

En ese sentido, digo que no podemos poner la palabra "título" a algo que dura tres años, que tiene exigencias mayores que, por ejemplo, un título intermedio de pregrado en Filosofía, donde no le exigen idiomas o computación. Entonces, esa persona para tener ese título que no le da habilitación, que no tiene alcances, va a tener que hacer computación e idioma y a lo mejor para obtener esta titulación de pregrado, que es un título con alcance y habilitaciones, va a tener que hacer menos.

En ese sentido, creo que hay baches normativos en los que estamos incurriendo, que tenemos que reaccionar y no hacerlo pensando "a ver la oposición que tiene que ser 'A' y tiene que ser 'B', o nosotros decir el oficialismo dice que tiene que ser 'A', entonces, nosotros vamos a decir que tiene que ser 'B'". Se trata de discutir ..., no me hagas así porque es molesto, le digo a un consiliario estudiantil, es molesto cuando uno está hablando que le hagan así.

Lo que estoy hablando de que pongamos el esfuerzo de discutir académicamente para solucionar este problema, porque nos hemos metido en un problema serio y lo tenemos que entenderlo así y tenemos que solucionarlo. Yo sé que el señor Rector, porque lo he hablado con él, quiere tener la palabra "título"; yo no lo veo tan importante, creo que lo más importante es definir cuando uno tiene una titulación de tres años, como pueden ser las tecnicaturas o títulos intermedios, uno piensa al programa, piensa las materias, cómo las tiene que dar, cuando uno tiene un titulación de tres años, y esta es una vieja pelea de esta Universidad que en algunos aspectos es bastante elitista, piensa cómo tiene que dar el contenido, hasta dónde lo tiene que dar para que la persona salga con ciertas habilidades que no son las habilidades de las licenciaturas, son muchos menores pero que cobran campos de conocimiento.

Entonces, dar un título sin pensar en lo que significa una titulación o un título intermedio sino que por el solo hecho que ha hecho tres años, que son muchos, porque si lo que queremos es evitar el desgranamiento, les diría que el 50 por ciento es prácticamente tres años, cuando están en el tercer año, ya se quedan, entonces, no he visto el desgranamiento, doy un título que no tenga ningún tipo de habilitación porque eso lo dice la normativa y, por lo tanto, de alguna manera, no sé qué le estoy dando a la sociedad, me suena que es una estafa lo que le estoy dando.

Sigo sosteniendo que lo que hay que hacer es una normativa que contemple las dos normativas que hay, donde se plantee que a los dos años hay que hacer un reconocimiento, una certificación de conocimiento que son los conocimientos básicos que deberían estar relacionados con el reconocimiento de trayecto, en el cual se dé una certificación que se llame "bachiller universitario", pero no confundamos con la palabra "título", que implica alcances y habilitaciones y me parece una gran contradicción decir tengo un "título no habilitante", que no entiendo para qué es no habilitante.

Por supuesto, haber pasado dos años por la Universidad y haber hecho dos años de cualquier carrera de la Universidad, es importante que el estudiante tenga una certificación especial, no simplemente un analítico, que pueda presentar a su lugar de trabajo y que se le llame "bachiller universitario", pero que no confundamos con la palabra "título", que confunde lo que tiene habilitación con lo que no tiene habilitación, lo que tiene alcance con lo que no tiene alcance. Pido, por favor, que no tengamos dos normativas contradictorias.

Nada más.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Me ha pedido la palabra el señor Rector.

**SR. RECTOR JURI.**- Disculpen, voy a hablar después, pero es solamente para decir algo. La doctora Iriondo decía que teníamos que hablar académicamente y quiero decirle que esta es una discusión académica entre nosotros. Yo no creo que haya nadie que tenga otro tipo de intenciones, pero ya nos han dicho que es un engaño el título, que es más honesto un certificado. Usted me ha dicho dos veces que es poco serio, la vez anterior que era poco serio

que yo no hubiese tenido en cuenta la resolución esa y sí fue un error porque lo que buscaba era la resolución del Ministerio de Educación Nacional que solamente mencionaba estas otras dos resoluciones por una razón muy específica. Ustedes han leído el expediente de esa resolución del 2005, digo, no la resolución sino el expediente, la pregunta es ¿leyeron el expediente? Porque eso que yo soy poco serio, fui y busqué el expediente, ¿lo tienen?, ¿lo leyeron?, ¿saben cómo es el título del expediente? Acá está cuando habla ...

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-** ¿De cuál expediente?

**SR. RECTOR JURI.-** Del 2005, para consideración al otorgamiento del título de bachiller universitario en el ámbito de la UNC y todo lo que habla, firmado por el Secretario Académico, luego de la discusiones, habla de título, que el título habría que cambiarlo por las competencias, pero eso lo vamos a dejar.

Simplymente, para decirles de nuevo, una vez más, que estoy hablando en serio, o sea, no es nada poco serio, después le voy a explicar. Quisiera saber si lo has leído.

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-** Sí.

**SR. RECTOR JURI.-** Y si has leído lo que habla el Secretario Académico en nombre de todos...

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Parte de mi postura es eso.

**SR. RECTOR JURI.-** Perfecto. Él habla hasta el último segundo de título universitario y no sé por qué después sale el tema de certificado. He hablado con Manuel Velazco y con algunos de los miembros y dicen: "siempre hablamos de títulos". Pero dejemos eso de lado. Lo que quiero decirles es que la razón de que no lo tomamos es porque estábamos hablando de un título. Yo sé que para ustedes título y certificado es más o menos lo mismo.

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-** No es lo mismo.

**SR. RECTOR JURI.-** Cuando estaba en mi cátedra y tenía los ayudantes alumnos, le daba un certificado del curso de ayudante alumno, en mi cátedra, no tenía ni siquiera que llevarlo al Consejo de la Facultad y no hace falta que un certificado lo dé la Universidad. Si ustedes ven, hay muy pocos alumnos que han recibido este certificado de bachiller universitario tal cual estaba expresado; es más, había muchos decanos que no sabían ni siquiera que existía. Hay una gran diferencia con el título, no es semántica. El título tiene validez nacional e internacional, y hay miles y miles de estudiantes argentinos que tienen el título de bachiller universitario basado en la resolución nuestra, pero que otros ministros -Giannettasio, Filmus, etcétera-, se lo fueron otorgando a otras universidades nacionales, y Juan Carlos Tedesco era un impulsor del título de bachiller universitario y que se generalizara entre todas las universidades como el primer título, como lo es en muchos otros lados.

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-** ¿Por qué no de dos?

**SR. RECTOR JURI.-** Nosotros lo presentamos de dos, pero dijeron que no, que era poco serio porque no habíamos visto esta resolución que se la voy a dar para que la lean bien y, ¿qué ha pasado con esto? Esto fue aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación en el año 2002, ¿sabe cuántos títulos de bachiller universitario de la Universidad Nacional de Córdoba hay hasta ahora? Cero, dieciséis años, más bien dieciocho años después, porque lo aprobamos en el 2000, seguimos discutiendo si vamos a dar el título de bachiller universitario.

Si ustedes les leo veinticinco títulos de bachiller universitario de universidades públicas argentinas que lo vienen dando desde hace más de quince años y no hay discusiones de que si los colegios profesionales se confunden, que el bachiller en Ciencias Básicas le va a hacer ..., nada y no es solamente para quienes han hecho dos años. Hoy el bachiller universitario es la base para la transformación de las carreras de quienes quieran cambiar su orientación acompañado con otras resoluciones que estamos también tratando de llevar, sobre todo en universidades como las nuestras que la legislación misma por tener concursos en cada una de las materias y en cada una de las cátedras hace poco flexible para generar las nuevas carreras y esta es una de las herramientas para eso.

Ahora, les repito, la resolución del Ministerio de Educación de la Nación, que firma Graciela Giannettasio en la época de Duhalde, otorgándonos a nosotros que podemos dar este título, que tiene validez nacional y, ahora, a partir del mes pasado, veinte países de América Latina firmamos el reconocimiento mutuo de títulos no habilitantes -no habilitantes quiere decir que no habilita de médico o ese tipo de cosas que son las carreras del 43-, pero no quiere decir que un bachiller universitario no sirva para nada, sea un engaño, un título, mentirles. No va a competir en el mercado con las tecnicaturas que puedan tener en Filosofía, etcétera, no es esa la idea. El título de secundario que otorga la Universidad Nacional de Córdoba, a través del Belgrano y del Monserrat, no son títulos que habilitan.

Entiendo la preocupación que mencionaba el doctor Chiabrando sobre el problema que tienen con esa resolución que más que del Ministerio ha sido del CIN, del CUP y del CRUP, que se están tratando de resolver, de las confusiones, pero no tiene nada que ver con esto. Creo que incluso, muchos profesionales deberían tener la posibilidad de reencauzar sus conocimientos y su carrera y lo podrían hacer mucho más fácil si ya tienen el bachillerato universitario, que no es un invento nuestro.

Mencionaba recién que en Estados Unidos que títulos sólo se da para..., el título del College de los Estados Unidos es dos años de la universidad y, a partir de ahí, viene el master y el doctorado. Por ejemplo, si uno va a estudiar Medicina tiene el bachelor, y a partir de ahí hace cuatro años y por eso es doctor en Medicina. En Europa y Asia, se llama el Ciclo General de Conocimientos Básicos, que estaba mencionado y que tiene mucha razón el decano de Filosofía -y acá lo tengo- y el Ciclo General de Conocimientos Básicos, en el año 2004 -unos meses antes de que acá se sacara la resolución, volviendo al certificado- firman todos los rectores de las universidades nacionales, incluido el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, hacer un Ciclo General de Conocimientos Básicos de esta naturaleza, que no está identificado con una carrera sino que es un Ciclo General de Conocimientos Básicos. Este es el Bachiller Universitario en Ciencias Sociales, es el que reciben los de Ciencias Económicas, los de Trabajo Social, de Comunicación y los de Derecho, y de las otras carreras que van a venir en los próximos años, que tengan que ver con el área social, así como hay un Bachiller en Humanidades.

¿Por qué pusimos computación en aquel entonces? Porque estamos hablando de cuando los teléfonos no existían, ahí aprobamos el bachiller universitario y donde el 30 por ciento de los estudiantes que habían entrado a la Universidad nunca habían tocado una computadora y habíamos puesto idioma, y tienen razón, eso no es así. Incluso lo hemos hablado en el CIN, debería ser parejo todos para que sean dos años. Efectivamente, en la Universidad Nacional de Rosario, Ciencia Veterinaria, bachiller universitario, dos años; Ciencias Agrarias, en la misma universidad, bachiller universitario, tres años; o sea, no estamos nosotros haciendo algo, digo estas facultades de Humanidades y Artes, bachiller universitario dos años. Paso a otra: bachiller universitario en Historia de la Universidad Nacional del Litoral, dos años; UNICEM, bachiller universitario en Derecho, tres años; la UBA, bachiller universitario en Derecho, dos años...

-Algunos consiliarios hablan fuera de micrófono.

No tienen programas, es el mismo programa de la carrera de Derecho, acá están tres ciclos en la carrera de Derecho, a los dos años recibís el de bachiller. A ver, ¿por qué entonces nos adherimos a eso? Porque certificado puede dar cualquiera, si quieren seguir dando certificados las facultades como los están dando, orientadas a las carreras que lo están dando, pero los aplaudimos, además, no les hace falta que venga al Superior. Ahora este es un título, título de alcance nacional y reconocimiento internacional. Acá van, de Exactas, un acuerdo que tienen con el Politécnico de Torino de carreras de grado en común, y lo primero que le piden - cuando va a ir para la segunda fase-, es "dame el primer título", el "prima laude". El primer título es ese.

Ahora bueno, está bien, lo que quiero decirle Mirta, es que lo estamos haciendo de manera seria, le digo sinceramente, porque no es la primera vez que me dice que es poco serio. Yo le voy a dar a usted para que lea bien este expediente y, de nuevo le digo; miles y miles de estudiantes argentinos, exactamente con la misma resolución que nos firmó a nosotros Giannettasio tienen los títulos firmados por el ministro Filmus, de bachiller universitario, donde no dice que no sirve para nada, sí sirven, no tiene una habilitación para algo específico, como no lo tienen en otros lados, lo cual no quiere decir no le vaya a servir para muchísimas cosas, para reorientar sus carreras, pero también porque nosotros tenemos que olvidarnos que nosotros somos los únicos que podemos estar en la universidad porque podemos estar cinco años.

Acá el segundo de los temas que vamos a presentar para ver si se aprueba, es materia por materia, y si nosotros les vamos a dar a los trabajadores que no se pueden venir y estar todo el tiempo acá y les vamos reconociendo, quizá ellos lleguen nada más que hasta un bachiller universitario o no, y le vamos a reconocer lo mismo lo que hace y le vamos a reconocer su trabajo también, porque eso es el suplemento del título que también vamos a pedir. Como se le reconoce que ustedes estén sentados acá con el compromiso social estudiantil. Todas las otras actividades que hacen, el Ministerio de Educación de la Nación se los va a certificar. Así que ese es el tema, esa no es una cuestión semántica, ni queremos engañar a nadie. Queremos que tengan lo mismo que tienen los estudiantes de la UBA, los estudiantes de Rosario, los estudiantes del Litoral, los estudiantes de la Universidad del Centro de Buenos Aires y muchos más, que tienen los títulos de bachiller universitario, y lo tienen desde hace quince años, y miles lo tienen, y nosotros que pusimos los primeros, no hemos dado ni uno. ¿Quieren seguir dando los certificados? Pero, ¡por supuesto! Les repito, lo pueden dar una cátedra si quieren. Pero no les quiten la oportunidad a los estudiantes de tener el título que sigue vigente.

Tengo la carta del Ministerio de Educación de la Nación diciendo: "Los títulos de bachilleres universitarios de Ciencias básicas, Ciencias aplicadas, Ciencias Sociales, Ciencias humanas, Ciencias de la Salud", etcétera, -no es etcétera sino que son así- están vigentes para el Ministerio de Educación de la Nación. Nadie les mandó a decir que haciendo un certificado, si ustedes hacen un certificado de reanimación cardiopulmonar, no van a pedir que se anule la ordenanza del título de cardiólogo. Acá no sé qué es lo que pasó, se lo mandan luego al Ministerio de Educación a esto, en el 2005 y en el Ministerio no llega la ministra ni a nadie, al ministro en ese entonces, Filmus, se lo mandan de vuelta diciéndole ya tomamos nota, no toman nota, no hacen nada el Ministerio de Educación con un certificado que puede dar un profesor de la cátedra o puede dar cualquiera. No, títulos, y nosotros tenemos aprobados los títulos desde el año 2002. Disculpen la interrupción.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Consiliaria Jaramillo.

**SRA. CONSILIARIA JARAMILLO.**- Hola, buenas tardes, a todos y todas.

Mi intervención venía principalmente para cuestionar un poco lo que fue el proceso de discusión. Consideramos desde Estudiantes por la Universidad Pública que ha sido un proceso muy acotado que, claramente, ha dejado muchas voces invisibilizadas y eso se ve reflejado en el

Consejo de hoy, que muchos decanos ya han expuesto su opinión. Creo que esta gestión y quienes presentan esta propuesta, deben asegurarse de que todas las voces sean escuchadas para que podamos trabajar realmente en esos disensos para poder llegar, justamente, a los consensos necesarios para poder, como Consejo Superior de esta Universidad, llevar adelante un proyecto en gran mayoría.

Por lo tanto, creo que esto se ve y se vio reflejado ahora en la cantidad de intervenciones que se han llevado adelante. Yo vengo de un Consejo en donde proyectos así se discutían en mucho más de una comisión y creo que debemos ser un poco más responsables en cómo llevamos adelante estos procesos.

Gracias

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Consiliaria Massei del Papa.

**SRA. CONSILIARIA MASSEI DEL PAPA.**- Primero, anticipar que estoy con el pañuelo, porque hoy es el último pañuelazo antes que se pueda hacer el dictamen en Senadores por el aborto legal, seguro y gratuito, quería manifestar de alguna manera eso.

Para complementar lo que dice mi compañera, efectivamente, a nosotras nos preocupan muchos los procesos en los que nos damos estas discusiones. Efectivamente, esto se presentó en una comisión, sin mucha anticipación previa, porque nos han mandado el proyecto la noche anterior a la comisión en la que lo tratamos. En una comisión en donde el Rector ha hecho uso de la palabra, como ha hecho hoy también, y no se ha habilitado la plena discusión en este espacio de representación de la Universidad en su conjunto.

Todos estamos de acuerdo cuando hablamos de reconocimientos -hablamos de reconocimientos de las y los estudiantes de la Universidad Pública-, creo que en eso compartimos como decíamos anteriormente, estamos de acuerdo con que la Universidad tiene que poder generar los mecanismos para poder reconocer las trayectorias que hacemos las y los estudiantes en la unidades académicas.

Ahora lo que me pregunto es si, efectivamente, consideramos que un título de bachiller va a saldar la cantidad de obstáculos y problemas que transitamos las y los estudiantes en la Universidad Nacional de Córdoba.

Se presenta este proyecto hablando de que, efectivamente, viene a saldar o a resolver la deserción académica en la Universidad. Incluso, retomando un montón de informes y encuestas que se habían realizado y -eso estaba en los considerando, a los cuales tampoco tuvimos acceso, aun a plena discusión sobre lo que implica el título-, para no quedarnos en si el título no, o el título sí, certificado no, certificado sí, me parece que entendemos que estamos de acuerdo con los reconocimientos académicos. De todas maneras, es importante poder pensar desde qué lugares estamos mirando las trayectorias de las y los estudiantes, desde que lugar estamos pensando y mirando las demandas y necesidades que transitamos por la Universidad.

Se habla de que viene a resolver un problema, se habla de que viene a resolver una demanda, yo no sé cuántos estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba hemos podido discutir esto. Efectivamente, las y los estudiantes no hemos podido discutir qué implicaría para nosotros este reconocimiento, pero cuando hablamos de derechos estudiantiles, cuando hablamos de la realidad académica de las Universidades, no estamos pudiendo generar los debates con las y los estudiantes y tampoco estamos pudiendo pensar una política educativa que avance sobre esos obstáculos. Cuando hablaban de las universidades rígidas, yo también espero, que si hay tanta preocupación por parte del Rectorado de la Universidad en poder avanzar sobre las necesidades de los estudiantes nos podamos sentar en esta Universidad -que es tan rígida y que ha limitado tanto el debate plural y democrático en relación a las políticas que se piensan desde la Universidad- a pensar cuáles están siendo las necesidades de las y los estudiantes y qué es lo que necesitamos en cada unidad académica, para poder fortalecer la

permanencia y el egreso en nuestra Universidad. Que podamos pensar en becas, que podamos pensar en la ampliación del boleto educativo, que podamos pensar en espacios de formación y discusión sobre nuestro perfil profesional. Digo, yo espero que esto no sea solamente un reconocimiento simbólico, que no nos quedemos solamente pensando en el reconocimiento simbólico que necesitamos las y los estudiantes, sino que podamos avanzar en la política educativa que hace a la calidad de esta Universidad.

Así que, simplemente, hacer reconocimiento a eso. No queremos, de ninguna manera, posicionarnos en contra de reconocimiento, eso creo que queda claro, estamos a favor del reconocimiento de las trayectorias de los estudiantes que es muy amplia e integral, pero sí es necesario que si vamos a pensar en derechos estudiantiles, podamos abrir las discusiones, podamos mirar cuáles son las necesidades del interior de cada unidad académica y si, efectivamente, creemos que un título va a resolver la cantidad de obstáculos que contamos las y los estudiantes en nuestro tránsito.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Consiliario Dagotto.

**SR. CONSILIARIO DAGOTTO.-** Buenas tardes a todos.

En primer lugar, pienso que en esta Universidad desde muchos años estamos en deuda con muchos estudiantes que han pasado por las calles de la ciudad universitaria o de las facultades, que han adquirido conocimientos teóricos, prácticos y hasta habilidades cognitivas que no se les han sido reconocidas. No solamente cuando uno transcurre por la vida universitaria adquiere conocimientos en matemática, ciencias sociales, derecho, sino que adquiere habilidades de índole personal, del trabajo individual, razonamiento, pensamiento crítico, habilidades grupales, trabajo en grupo, manejo grupal; que eso es lo importante junto con lo otro que tenemos que estar reconociendo; que en muchos discursos, se entiende solamente de habilidades teórico-prácticas y de índole de la carrera, pero me parece que aquí estamos y tenemos que reconocer las habilidades cognitivas de las personas, que se adquieren en la Universidad.

Así como bien dijo Rocío, desde nuestra bancada, estamos muy alegres de poder estar debatiendo en este espacio, que es el espacio de discusión de las políticas universitarias, las políticas universitarias que se discuten entre los cuatro claustros que conforman los espacios de cogobierno. Tuvimos las comisiones, hubo despachos, se modificaron algunas cosas, hubo otros despachos y han sido firmados, y estimo que han sido firmados hasta por los cuatro claustros, obviamente, no revisé un despacho, pero estimo que han sido firmados, al menos, por los cuatro claustros. Celebro que lo estemos debatiendo y apuesto a que hoy podamos saldar una deuda que tenemos con miles y miles de estudiantes que han pasado por aquí, y que podamos protocolizar todos los conocimientos adquiridos y las habilidades cognitivas que se han llevado de la Universidad.

La heterogeneidad de la sociedad universitaria o de la población universitaria, es muy grande, las causas por las que alguien deja la Universidad, no son simplemente porque no tuvo más ganas. Hay que entender que la sociedad y toda la población universitaria, tiene diversas causas por las que no puede seguir estudiando y hay que reconocerles el trayecto que han llevado adelante y, como bien se dijo, el capital invertido en poder realizarlos. Espero que hoy podamos saldar esa deuda.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Consiliaria Serra.

**SRA. CONSILIARIA SERRA.-** Buenas tardes.

Primero que nada, quería hacer explícito que estoy completamente de acuerdo en que es necesario reconocer los trayectos formativos, que claramente pasar por la Universidad es un

crecimiento personal y social muy grande, que es importantísimo para todo el conjunto de la sociedad. Creo que este Cuerpo, el Consejo Superior, todos nosotros como miembros, somos responsables de los títulos y las certificaciones que se expiden, por eso es importantísimo hacer un debate donde se puedan saldar todas las dudas, que no lo están el día de hoy, por eso todas las intervenciones, y es muy importante que aquel estudiante que vaya a recibir un título realmente sea consciente de qué significa ese título y no generar falsas ilusiones, que es el principal tema.

Por esto, coincido que no es del todo certero darle el nombre de "título" a alguien que ha recorrido dos o tres años en la Universidad. También me parece importante que volvamos a cuál es el eje, por qué en esta discusión estamos hablando de dar un bachiller universitario o no a alguien que cursa dos o tres años en la Universidad, por qué no estamos pensando en si, efectivamente, es necesario crear nuevos títulos intermedios y tecnicaturas; remodelar dentro de los planes que ya tenemos, crear nuevas cosas. Porque no estamos creando algo nuevo, simplemente, en vez de que el estudiante o la estudiante presente un certificado analítico provisorio con las materias que ha rendido, va a cambiar ese papel por otro que diga "título de bachiller universitario".

Realmente, para los que hemos trabajado mientras estudiábamos, eso no tiene ningún significado, no cambia en nada que una persona te vaya a contratar o no porque tengas un papel que diga "bachiller universitario" o simplemente el analítico provisorio. Por eso es importantísimo que volvamos al eje, que tal vez, lo que la sociedad necesita y está esperando de este Cuerpo son otras cosas y no un nuevo título que no dice nada.

Tampoco es casual que esta discusión la estemos dando en este momento, que es un momento económico y socialmente muy desfavorable. Sabemos que ha habido una reducción en el Presupuesto universitario, la educación está pendiente de un hilo. En esto es generar falsas ilusiones decir que se siguen graduando más estudiantes, que seguimos dando títulos, que vamos a incrementar el número de títulos que la Universidad de Córdoba da. A esto hay que decirlo: no es verdad, lo que estamos haciendo es conformar a alguien que tal vez no llegue a alcanzar el título que esperaba, un título habilitante, un título profesional que realmente le permita acceder a nuevos puestos de trabajo. En vez de eso, le estamos diciendo "conformate con este título", porque en este momento la educación está cada vez más denigrada.

Muy recientemente hemos cumplido cien años de la Reforma Universitaria, muchos tuvimos la suerte de participar en la CRES, donde nuevamente se dijo que la educación superior es un derecho universal que tendríamos que garantizar. Entonces, lo que tendríamos que estar hablando hoy en día es por qué hay una reducción de presupuesto universitario; por qué hay muchos estudiantes pensando en abandonar y estamos pensando en darle un título intermedio; por qué no hay aumento en las becas, en la posibilidad realmente de que todos los estudiantes que deseen hacerlo, puedan terminar sus estudios.

Por eso, ya saben que voy a estar en desacuerdo con otorgar este título de bachiller universitario.

Muchas gracias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Consiliario Olivares.

**SR. CONSILIARIO OLIVARES.**- Buenas tardes.

Primero que nada, yo no he tenido oportunidad de presentarme. Soy Emiliano Olivares, pertenezco al Movimiento Nacional Reformista, soy estudiante de Ingeniería, de la Facultad de Ciencias Exactas.

Yo me siento interpelado doblemente, porque se ha interpelado directamente a la bancada estudiantil, es algo que también tenemos que aportar, pero también me he sentido interpelado porque creo que no es un proyecto menor el que estamos discutiendo.

Particularmente, me voy a referir al despacho por mayoría que he acompañado con mi firma en su momento en comisión para que sea tratado. Me ubico en el lugar de hablar por mis pares, por mis compañeros y compañeras y espero que mi voz los represente.

Primero que nada, yo que vengo de la carrera de Ingeniería, de Ciencias Exactas, sabemos que los primeros tres años son un transitar bastante complejo, que si bien son sustantivos, significa el paso que se da para poder comprender una multitud de fenómenos complejos que, de otra manera, tampoco sería posible -quienes estamos en el último tránsito de nuestra carrera lo sabemos- terminar finalmente el paso por esa carrera de características científicas tecnológicas.

También creo que el movimiento estudiantil está ante una oportunidad bastante importante, yo también interpelo al resto de la bancada estudiantil a que emita su opinión porque estamos ante la oportunidad de achicar esa brecha que, indudablemente, existe entre una Universidad exitista, también de características elitistas y es bueno que se acerquen un poco más hacia esa Universidad que emana esa realidad en los pasillos y esa reivindicación histórica como es el reconocimiento de los primeros años del trayectos formativos que dan nuestros mismos compañeros y compañeras.

En este mismo momento, mientras estamos discutiendo hay miles de estudiantes y egresados que están en condiciones de recibir su título de bachiller universitario. Quienes hemos trabajado siempre por el ingreso, la permanencia y el egreso sabemos que tenemos que apuntar, sin lugar a dudas, a que toda persona que ingresa a la Universidad se reciba y se reciba del título al que aspiró en primera instancia: si estudió Ingeniería, que se reciba de ingeniero; si estudió Derecho, que sea de abogado. Pero esto no puede significar que estemos en contra de la ampliación de derechos.

Este título, para mí, significa justamente eso: una ampliación de derechos, porque viene a reconocer una realidad, una realidad que lastimosamente durante mucho tiempo estuvo desfasada administrativamente. Tenemos una realidad administrativa en nuestra Universidad que estaba desfasada con la realidad que ocurría en los pasillos de nuestra Universidad, donde miles de estudiantes aprobaban y recorrían más del 50 por ciento de sus planes de estudio y, finalmente, no se les otorgaba ninguna certificación ni ningún título que lo avale.

También creo –y esto lo digo, nuevamente, desde nuestro lugar de representantes estudiantiles- que tenemos que poner sí o sí en pie de igualdad de derechos a los estudiantes que estudian en nuestra Universidad con respecto a otras. Yo pensaba –cuando muchos manifestaban su voto- qué ocurriría si yo manifestase que votaría en contra de este proyecto que habilita la emisión de este título y que, finalmente no prosperara; cómo después le digo a un compañero o a una compañera que ha elegido estudiar la carrera de Derecho que no va a tener, luego de aprobar tres años, independientemente de si iba a continuar su carrera o no, ningún título que lo certifique, pero si hubiera decidido comenzar su carrera en la Universidad Nacional de Rosario, en la Universidad Nacional de la Provincia del Centro, de Buenos Aires o en la UBA, sí la hubiera tenido. No se puede contestar esa pregunta. Por esa razón, voy a acompañar al despacho en mayoría.

Por último, ya se ha dicho pero me parece importante, ese título que se entrega y será entregado a esos estudiantes en esas universidades públicas está avalada en una resolución ministerial que tiene características idénticas a las que habilitó a la Universidad Nacional de Córdoba a emitir títulos que todavía no ha emitido. Esa es la deuda que se ha mencionado y yo también comparto.

Por último, en definitiva, si entendemos que este título significa un paso adelante, el reconocimiento de una realidad, el aumento de derechos y si también entendemos que estamos ante una situación compleja, que el sistema universitario es complejo y enseñar soluciones totalmente abarcativas es imposible, las variables son demasiadas. Si hay que pensar soluciones integrales, porque soluciones totales no vamos a encontrar. Entonces, cuando hay un paso hacia

delante, cuando encontramos y pensamos que queremos y deseamos una ampliación de derechos, estamos acá, teniendo la oportunidad a la hora de votar, de decir que esta es la Universidad que estamos buscando, también hay que dar reconocimientos parciales. Ese título viene, justamente, a reconocer eso; un reconocimiento de derechos que categorizarán parcial e incompleto, pero en una vereda más ancha esa cantidad de derechos que tienen nuestros estudiantes en nuestra Universidad.

Por último, quiero pedirles a los consiliarios y consiliarias que si piensan que es importante encontrar y trabajar por una Universidad más justa, lo demuestren también a la hora que se realice la votación sobre este proyecto.

Gracias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Biagi.**

**SRA. BIAGI VINCENTI.-** Buenas tardes.

Me gustaría compartir unas palabras que escribimos de la agrupación de Estudiante por Estudiante de la Escuela de Kinesiología. Hablamos desde el conocimiento, como cualquiera que recorre las aulas y pasillos de esta Universidad, de las condiciones reales de cursado de las carreras, finalmente, de lo adversas que pueden llegar a ser, a resultar la duración real que estas pueden tener, extendiéndose más allá de lo planteado en un plan de estudios o en los pretendidos de primera instancia.

En el medio de todo ese recorrido, uno va incorporando muchísimas herramientas, tanto profesionales como humanas, pero hasta no concluir con la totalidad de la currícula no se cuenta con una herramienta administrativa para poder reconocérselo.

Creo que para poder pensar en un proyecto como este, primero hay que ponerse en el lugar de aquellos a quienes vamos a reconocer su trayectoria, que con mucho esfuerzo han hecho ese recorrido. También pensamos que este es un gran paso para la educación argentina, ya que es importante hacer hincapié en herramientas que permitan el ingreso, el egreso y la permanencia de los estudiantes universitarios, especialmente, en nuestra querida Universidad.

Entendemos que este tema es preocupante para algunos de los que componen esta Casa de Estudios, ya que se podría creer que esto pone en peligro las competencias profesionales. Pero debemos entender que esto es un título de bachiller que defiende y certifica el trayecto académico que realizó el estudiante y no un título habilitante.

Interpretamos que esta situación es una oportunidad para avanzar sobre los derechos estudiantiles y mejorar las circunstancias en la que estos se encuentran los estudiantes que no han podido finalizar sus estudios.

Por todo eso y por decisión del espacio que represento, vamos a acompañar este proyecto y esperamos que este Cuerpo siga trabajando para mejorar las condiciones objetivas de la comunidad universitaria.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Ávila.**

**SRA. CONSILIARIA ÁVILA.-** Buenas tardes.

Simplemente, quiero recoger algunas de las cuestiones por las cuales no voy a acompañar el proyecto de la mayoría.

Me parece que la mayoría de esas cuestiones se han dicho allá pero me interesa recalcarlas. En primer lugar, el mecanismo por el cual se trajo y se avanzó en la discusión en este proyecto me parece que no ha estado a la altura de la envergadura y del significado que lo que se propone lo ameritaría. Lo hemos hecho muy rápido, tuvimos dificultad para acceder al proyecto antes de la comisión, en la que ya, cuando acordamos estaba el proyecto con firmas, listo para poder entrar a ser tratado.

Pienso que en ese punto, si verdaderamente queremos profundizar en lo que le estamos ofreciendo a los estudiantes, a través de las nuevas propuestas, deberíamos también profundizar en lo que significa, en cada uno de los contextos de las facultades, en cada uno de los planes de estudios y poder dar una participación y un involucramiento más profundo en términos de las Secretarías Académicas y en quienes tienen un conocimiento más acabado de cada uno de esos espacios. Entonces, nos parece que, en primer lugar, el mecanismo debería haber sido otro.

En segundo lugar, me llama la atención de que estemos hablando con tanta insistencia respecto de aquello que va a certificar, aquello que va a titular con una rapidez impresionante respecto de los conocimientos que ese título o ese certificado va a estar dando cuenta. Me parece claro que cuando estamos hablando de una certificación, estamos aludiendo a aquellos conocimientos que los estudiantes adquieren en un determinado trayecto de su carrera, pero cuando estamos hablando de un título, el estudiante se merece otra cosa. Estamos en condiciones de dar esa discusión, también de poder otorgar como un derecho que precisamente se ha trabajado tanto ese término esta tarde, y me parece que justamente que lo que no estamos dando es el acceso a ese derecho, y que cada titulación o cada certificación que se le ofrezca vaya con un contenido profundo por detrás.

También se ha hablado mucho de la cuestión relativa al valor social y a la cuestión de achicar brechas. Justamente a mí me parece que tendríamos que reflexionar respecto de en qué sentidos se achican brechas o se ofrece a los estudiantes algo de un mayor valor social. Un título que lanzado a la sociedad no está dando cuenta de un conjunto de conocimientos pensados, trabajados para responder a algunas de esas necesidades sociales termina devaluándose y termina siendo una suerte de engaño, no en un sentido subjetivo sino en un sentido concreto para los estudiantes.

Me parece que justamente en momentos tan de profunda crisis social, en momentos en que ya se ha descrito también por parte de los consiliarios tiene que ser algo que nosotros como universitarios nosotros podamos trabajar y profundizar.

Entonces, en ese sentido, creo totalmente en el reconocimiento a los conocimientos que los estudiantes adquieren en distintos momentos de sus carreras; creo que hay que trabajar para certificarlos; creo que hay que generar instancias intermedias para que esto se pueda convertir en verdaderas ofertas y verdaderas propuestas a la sociedad en términos de aquello que los egresados de nuestra Universidad van a poder aportar.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Consiliario Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Yo quería solamente hacer algunas consideraciones sobre algunas intervenciones que se han hecho. No voy a dar más fundamentos de fondo sobre el proyecto porque fue completa la presentación que hizo la decana Pérez al comienzo del tratamiento del tema y después fue acompañado por las intervenciones de algunos miembros de la bancada estudiantil que apoyan el despacho por mayoría.

Simplemente, me gustaría hablar sobre algunos de los aspectos que se plantearon aquí respecto del procedimiento para el tratamiento del tema.

El procedimiento para el tratamiento del tema es el procedimiento que se aplica para tratamiento de cualquier otro tema: el proyecto se presentó en comisión, vino el Rector a presentar el proyecto, en esa oportunidad se discutió y después, en alguna otra, también. Pero recuerdo que en el momento que se presentó en comisión, inmediatamente, en forma posterior hubo una intervención de la decana Iriondo y del decano Chiabrando expresándose en contra de la iniciativa y, concluida esa intervención, apareció un despacho firmado por algunos consiliarios rechazando de plano la iniciativa. Es decir, no se quiso tampoco discutir mucho más con la posición que de inmediato se expresó en ese momento.

Respecto del cambio de nuestro despacho, obedece a darle mayor coherencia al proyecto con respecto a lo que la Universidad había aprobado en anteriores oportunidades y en función de lo que constatamos en esa ocasión de que estaba vigente la aprobación por parte del Ministerio de Educación del título de bachiller universitario que surgía como consecuencia de esas dos ordenanzas iniciales y, que luego, el Rector incorpora documentación o nos informa sobre la ratificación por parte del Ministerio de la vigencia de esa resolución ministerial por la cual mantiene la vigencia de esos títulos, de esa ordenanza que fueron derogadas con la ordenanza del 2005.

Con relación a la ordenanza del 2005, no fue soslayada en el proyecto que presentó el Área de Gestión Académica. Simplemente, no se la dejó sin efecto, como no la deja sin efecto el proyecto que estamos planteando porque no es ese el objetivo. El objetivo que se plantea es emitir un título que acredita los conocimientos básicos de las diferentes carreras de grado que se imparten en la Universidad bajo las condiciones reguladas por las ordenanzas del 2000 y 2001.

Quiero decir respecto de esto, porque en mi caso particular -y entiendo que en la de muchos consiliarios- compartimos el sentido y el espíritu del proyecto que presentó el Área de Gestión Académica originalmente, motivo por el cual no excluiría para más adelante la discusión de una adecuación de este título al reconocimiento de la situación presente habida cuenta de la cantidad de años que transcurrieron desde ese año 2001, hasta la fecha. Por ejemplo, la consideración de reducir a dos años es algo que, en mi opinión particular, podría ser razonable, incluso, también la posibilidad de excluir los requisitos de los idiomas y el conocimiento en Computación, cuestión que no está excluida de un debate posterior pero que requeriría toda una tramitación para modificar ese reconocimiento de título por parte del Ministerio. Probablemente, la discusión que se está dando al interior del sistema, en el ámbito del CIN, podría dar lugar a algunas pautas que logren homogeneizar -por decirlo de algún modo- el otorgamiento de estos títulos.

Yo no veo incoherencia en que exista un certificado y exista un título, como no existe actualmente incoherencia en emitir certificado de que han concluido las carreras -certificados analíticos- que tienen la leyenda "ha concluido las materias correspondientes al plan de estudios de una carrera", eso es un certificado, y después, si han terminado la carrera, se le otorga el título profesional. O sea, no es incompatible en el despacho de mayoría la subsistencia de ese certificado con el otorgamiento del título, como no lo es actualmente la emisión de certificados analíticos que manifiestan que el estudiante ha concluido las materias con el otorgamiento del título de las carreras respectivas.

Con relación a otros aspectos respecto de la confusión, no veo sinceramente la cuestión de confundir este título con las tecnicaturas, sencillamente porque esto se llama bachiller y las tecnicaturas se llaman "tecnicaturas". No veo que esto entre en contradicción con los títulos de grado de licenciatura, o como se denominen esos títulos de grado que actualmente otorga la Universidad: el alcance de estos títulos tiene que ver con la acreditación por parte de la conclusión de un determinado trayecto que, en general, se condice con conocimientos básicos que se imparten en todas las carreras de grado y, simplemente, lo que acredita el título es la culminación de ese trayecto formativo que hace a la formación básica con la cual inician todas las carreras de grado.

Por lo tanto, no veo que tampoco, desde el punto de vista de incumbencias profesionales y demás, esto dé a confusión, así como existen bachilleres de nivel secundario, existe un bachiller universitario que se otorga con la culminación de un ciclo básico, digamos así, como existen las tecnicaturas, como existen las carreras de grado. No es ni más ni menos que eso. Si hubiese, efectivamente, dificultades o dudas sobre la implicancia o la interpretación de lo que significa un título de bachiller universitario, el Ministerio de Educación de la Nación, en sus sucesivas gestiones, hubiese observado antes de autorizar y aprobar la emisión por parte de muchas universidades de estos títulos. De modo tal que esa observación no se ha manifestado

en ninguna de las gestiones ministeriales, en ninguna de las intervenciones técnicas, que el Ministerio ha asumido cada vez que una Universidad, dentro de las facultades que tiene, ha sometido a su consideración la aprobación de un título.

Por supuesto que este título no resuelve muchos de los problemas de nuestro entorno social o de las dificultades que tienen los estudiantes. Es un aspecto más, nadie está diciendo que sea eso y que esos otros aspectos no sean motivo de tratamiento, de consideración y de incorporación de otros proyectos. Sí tienen un valor muy importante porque todos saben lo que significa el esfuerzo, todos sabemos lo que representa el esfuerzo, la adaptación de los tramos iniciales de la vida universitaria, de cursar una carrera de nivel universitario. Ese aspecto es muy enriquecedor, por parte de cualquier ciudadano que transita la Universidad. Poner un título cuando los estudiantes logran alcanzar o culminar esa etapa inicial, realmente es un reconocimiento que bien vale la pena instituir por parte de nuestra Universidad.

Muchas veces –y lo digo aún para todos los que se han graduado o para los que no logran graduarse- desde el punto de vista del valor social pareciera hoy que alguien que ha cursado tres o cuatro años, porque a veces la principal deserción que todos conocemos ocurre justamente en esos tramos iniciales, pero también ocurre porque las personas se insertan en el mercado laboral, e incluso ocurre más adelante. Hoy por hoy, esos estudiantes que no han podido concluir la carrera o que la siguen llevando adelante en el marco de sus limitadas posibilidades porque tienen que trabajar y demás, por ahí no pueden acreditar en sus propios currículum todos los saberes que han incorporado en su trayecto presente o pasado dentro de la Universidad; a lo sumo, pueden mostrar un certificado analítico que acredita los conocimientos pero que, en definitiva, lo muestra como un estudiante que no ha concluido nada dentro de la Universidad.

Pareciera incluso que muchas facultades, la nuestra, por ejemplo, ofrece un tipo de certificación que está regulada por el Área de Gestión Académica, que son las diplomaturas. Pero las diplomaturas no son ningún título, son una certificación. Pero a veces, luce mejor en un currículum haber completado una diplomatura que haber completado el ciclo básico de una carrera de grado, que es mucho más significativo en términos de rigurosidad, de esfuerzo, de dedicación, de estudio, de horas, de cómo queramos medirlo, que completar un esquema formativo, certificado como una diplomatura, es más, a tal punto es así que suelo ver a veces personas que firman notas y cosas por el estilo donde se pone “diplomado en algo”, y eso no estaría bien porque la diplomatura no es un título. Pero fíjense que se produce una especie de contradicción, no tengo nada en contra de las diplomaturas, cumplen un objetivo y la emisión, la autorización de esas diplomaturas se han visto mejoradas a partir de la regulación que en su momento impartió la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, pero lo que quiero significar o poner en contradicción es que a veces cualquier estudiante que tiene un nivel avanzado en la Universidad, a lo sumo, puede lucir un certificado analítico que acredita que es estudiante universitario, pero no puede acreditar que ha completado un tramo bien significativo, a veces el más complejo y el más difícil de toda carrera de grado, como es el ciclo básico universitario.

Eso quería decir, acompañando, por supuesto, el despacho por mayoría.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Consiliario Delgado.

**SR. CONSILIARIO DELGADO.**- Buenas tardes a todas y a todos.

Estamos discutiendo en este órgano de cogobierno sobre el título de bachillerato universitario, una discusión que ya tiene dieciocho años. Estaba viendo en la resolución ministerial del año 2002, la 694, en el visto dice: "Visto: el expediente tal, el Registro de la Universidad Nacional de Córdoba por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos intermedios de bachiller universitario

en ciencias básicas, bachiller universitario en ciencias aplicadas, bachiller universitario en ciencias sociales, bachiller universitario en ciencias humanas, bachiller universitario en ciencias de la salud, con orientación según lo aprobada en Ordenanza del Honorable Consejo Superior 6/2000 y 8/2001”.

Es decir, estamos discutiendo algo que ya se discutió, estamos discutiendo algo que muchos consiliarios dicen que no se discutió. Me imagino que cuando se aprobaron esas ordenanzas, tanto del 2000, 2001 y 2005, etcétera, se hizo una discusión, no es que se aprobaron porque sí.

Acá están los cuatro claustros, de docente, no docente, egresado y estudiante, y aquellos que son considerados en algún momento fueron estudiantes y tampoco tienen que olvidar de dónde vienen, el docente al obtener un título tiene que haber sido estudiante. Por lo tanto, comparto las palabras del consejero Boretto que dice que la primera parte de la carrera universitaria es bastante engorrosa porque son estudiantes que vienen del secundario que por ahí no están acostumbrados a hacer una carrera intensa. Yo soy de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y en los últimos cinco años he trabajado durante el ingreso y estuve muy cerca de mis compañeros, es decir, cerca para ayudarlos, por ejemplo, en matemáticas, en una materia básica, que hay una gran deserción en ese ámbito, en los dos primeros años son durísimos para nuestra carrera, conocidos como las ciencias duras.

Hoy hay muchos compañeros que han podido terminar y hoy son egresados, y otros por cuestiones familiares, por trabajo y cuestiones “equis” no han podido terminar su carrera, por lo cual, a veces, faltando una o dos materias, sus tesis o lo que sea, no tienen la oportunidad de ejercer su profesión, o tener el reconocimiento de las trayectorias académicas y también de formación.

Por ejemplo, el consiliario Boretto hablaba de las diplomaturas. En nuestra Facultad tenemos la Diplomatura en Catastro, que fue pensada en su momento para empleados de Catastro y que no tiene injerencia en la parte de un título universitario sino a través de alguna entrevista de trabajo o para una consultora. Lo que esa diplomatura acredita es tener algún conocimiento respecto de lo que se hace en la parte académica de un Catastro territorial.

Tampoco podemos saldar todas las deudas que todavía faltan, esta es una conquista estudiantil, me parece necio de parte de algunos consiliarios que digan que no lo es.

Para ir cerrando y para ser totalmente claro, en la resolución del Ministerio, la 694/2002, que se le da reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de bachiller universitario, eso queda más que claro y que estamos en una discusión o círculo vicioso.

Apruebo totalmente el proyecto de la mayoría.

Muchas gracias.

**SR. RECTOR JURI.-** Les quiero decir que tenemos hace más de una hora a gente de ADIUC esperando. No quiero cortar la discusión, si quieren los recibimos a los representantes de los docentes y después seguimos la discusión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Les propongo que escuchemos a los consiliarios Chiabrando y Kitroser. Hacemos la votación y luego de la votación, pasaríamos a recibir a los delegados de ADIUC.

Consiliario Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Quiero hacer la moción de orden de que cerremos la lista de oradores.

Quiero hacer básicamente un par de aclaraciones respecto de lo que se refirió el decano Boretto, porque el tema de nuestra participación en la comisión, que dio origen al despacho en disidencia, fue porque detectamos que había aspectos resolutivos que no habían sido tenidos en

cuenta. Por lo tanto, no dimos por culminado el debate sino que consideramos que el despacho que había sido presentado en ese momento tenía esa complicación, lo cual da origen a un nuevo despacho, el cual es el último que hoy estamos tratando, que no fue discutido.

O sea, quiero aclararlo porque, por otra parte, quiero también aclarar que acá se hace mención de que estuvo el señor Rector, lo cual es verdad, y es muy loable que esté el Rector defendiendo un proyecto, pero el despacho está presentado por la responsable del Área de Enseñanza, que una de las funciones de la responsable del Área de Enseñanza, cuando aprobamos la estructura orgánica, era que se reuniera con los decanos para tratar temas que fueran de interés académico y nunca hemos sido citados los decanos para discutir estos aspectos académicos.

Por otro lado, dado que también compete a una situación académica, hubiera sido pertinente que también hubieran tenido participación los secretarios académicos a través del Consejo Asesor de la Secretaría Académica.

Dicho todo esto, me parece que está bien que en el plano de discusión de la comisión del Consejo Superior se hayan dado las situaciones de debate pero, me parece también que hubiese sido menester –en función de cómo se presenta el expediente– que también hubiese tenido participación en otras instancias.

Por último, también quiero dejar sentado y aclarado que yo acuerdo con el bachillerato como certificación de los reconocimientos, el bachiller como está planteado, que tenga tratamiento, como dice una de las resoluciones que no ha sido derogada, la del 2005, que dice que tiene que ser establecidas y acordadas a través de las unidades académicas; definiendo que eso se haga a través de las unidades académicas. Estoy de acuerdo con los reconocimientos, pero vuelvo a dar mi disidencia respecto a que se defina esto como un título. Ahí está la diferencia central: esto no es una titulación, esto es una certificación por definición. De la misma manera que he escuchado en este ámbito que hay gente que sigue defendiendo “incumbencias” cuando hace ocho años el Ministerio de Educación pidió que las universidades no hablen más de incumbencias, no se habla más de incumbencias. Y acá hay gente que defiende el proyecto de la titulación basada en las incumbencias.

Entonces, en ese mar de confusión que tenemos hoy estamos otorgando un título sin tener en claro qué significa titulación. Y no me importa –y a esto lo digo– que de pronto estén utilizando esta denominación otras universidades que de pronto también creo que han entrado en la misma lógica de confundir lo que significa las titulaciones universitarias. Soy defensor de las titulaciones universitarias porque defiende los campos disciplinares, porque defiende que los campos disciplinares se desarrollen dentro de las unidades académicas y que las unidades académicas sean las responsables de otorgar las titulaciones, como así también establecer qué niveles de certificaciones tienen que dar para dar reconocimiento a los trayectos recorridos por cada uno de los estudiantes.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Queda la consiliaria Kitroser y finalmente cerramos el debate y pasaremos a votar.

**SRA. CONSILIARIA KITROSER.**- Yo voy a hablar muy poco porque tengo una gran cantidad de dudas, algunas certezas, tales como por ejemplo, no todas las carreras tienen ciclos básicos. Pensando en las carreras que nosotros tenemos -hablando con Alejandro que también es profesor de nuestra Casa- en cómo sería la formación de un chico que ha cursado dos años de las doce carreras que nosotros tenemos en nuestra Facultad.

En ese sentido, en las doce carreras yo estoy totalmente de acuerdo en hacer un reconocimiento del recorrido que los estudiantes pueden tener en esos dos años en todo sentido, porque entiendo y es cierto que ingresar a la Universidad, pasar durante dos años por las aulas en la Universidad cambia un montón de cosas, te forma en un montón de sentidos. Pero no nos

parece que alcance para un título de bachiller. Estoy de acuerdo con una certificación, que es una cosa que es útil, que puede servir, porque no es lo mismo una persona que no haya pasado por las aulas de la Universidad que una que haya pasado.

No creo que estemos cercenando ninguna libertad, me parece una exageración decir que le estamos cercenando libertades a los estudiantes, yo no estoy de acuerdo con eso para nada. Tampoco estoy de acuerdo en pensar que defendemos el academicismo, la cosa estricta y que somos cerrados, no estoy de acuerdo con eso en absoluto. Creo que hay que poner las cosas en su punto.

Creo que el cursado de dos años o tres años en la Universidad se puede reconocer con una certificación; creo que el 50 por ciento de una carrera se empieza a mezclar y confundir con una tecnicatura porque hay tecnicaturas que se dan luego de tres años de cursado, es confuso, no me parece claro y no estaría de acuerdo.

Entonces, en principio, me abstendría de votar este proyecto porque tiene cosas en las cuales puedo acordar y cosas en que realmente no puedo.

**SR. RECTOR JURI.-** Yo voy a ser muy breve.

Primero, estoy de acuerdo con muchos estudiantes en que hay que hacer muchísimas cosas más, lo cual me estimula muchísimo, tenemos que seguir trabajando para mejorar las cuestiones académicas en nuestra Universidad.

Quería aclarar dos o tres cosas. La consiliaria Ávila dice que lo sacamos y ya pusimos la firma. Es un error. Yo lo presenté en comisión y diez minutos después, teníamos no sé cuántos diez minutos, porque se hicieron las cinco, y acá tenemos un despacho firmado con suficientes firmas como para que ya viniera a la sesión, oponiéndose a lo que nosotros habíamos presentado -que yo previamente se lo había mandado a todos los consiliarios por correo electrónico, y había hablado con los decanos- sobre esto del bachiller y que dice el considerando "se implementa la expedición... ", que el consejo Asesor es la Secretaría Académica en dicha oportunidad intervinieron, o sea que daban por hecho que la representante de las unidades académicas aportaron sus sugerencias, experiencias y visión problemática, o sea, esa es la resolución que tenía suficientes firmas ese mismo día para venir a la sesión del Consejo.

Yo dije sí, está bien, acá está firmada, si quieren, les nombro las personas que firmaron ese mismo día. Ese mismo día que yo hablé a las cinco menos cuarto...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

Entonces, esto es por el tema de por qué no va a las comisiones que ustedes dijeron. Esto ya había pasado por las comisiones.

Segundo, no es que las universidades han decidido dar títulos. A esto lo han firmado los ministros de Educación de la Nación, que a usted no le guste y que aparenta que no y que no debería ser... Estas son resoluciones del Ministerio de Educación firmado por Giannettasio y Filmus.

-El consiliario Chiabrando pregunta si invalida debatir.

No invalida debatir, pero no digan que esto es un engaño para la gente y una serie de cosas.

Insisto, creo que esto no le genera confusión a ningún profesional y si alguien - bioquímico o lo que sea- los bioquímicos tendrían que tener un bachillerto universitario para reconvertir su carrera, algunos de ellos, la automatización etcétera...

-El consiliario Chiabrando habla fuera de micrófono.

Usted trae el tema de los bioquímicos, que mezclando con el tema de las áreas reservadas y los títulos la otra vez y esta vez.

-El consiliario Chiabrande habla fuera de micrófono.

Yo voy a decir que esto es una confusión más –y hoy se plateo de nuevo- a gente que está preocupada por los alcances del título, por las malas explicaciones que hay por los alcances del título. Eso es secundario.

Esto que lo presentamos como una cuestión académica, creo que les hace falta tanto a quienes no terminaron las carreras pero quizás más a todos los jóvenes profesionales, porque los próximos años va a seguir habiendo cambios extraordinarios para lo cual necesitan herramientas para reconvertir sus conocimientos. Y me parece que esta es una de las herramientas, como es el reconocimiento de cada una de las materias que vayan aprobando, reconocidas por sus conocimientos adquiridos, sus números de hora de clase, números de hora de trabajo, etcétera, y sumados a eso el suplemento del título, que creo que la Universidad Nacional de Córdoba tiene que adherir al mismo, donde se pone si ha trabajado en un trabajo de investigación, si ha sido consiliario, si maneja un equipo de fútbol, todas esas son herramientas necesarias para los trabajos del futuro. Creo que este es un gran paso.

Sinceramente, me siento muy mal y les pido muchas disculpas a los dirigentes de ADIUC que hace una hora y media que están esperando.

Nada más.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Pasaríamos a tomar la votación nominal.

Por la afirmativa, queda aprobado el despacho en mayoría. Por la negativa, no se aprueba el despacho por mayoría y pasaríamos a discutir el despacho en minoría.

-Votan por la afirmativa los consiliarios Pérez, Boretto, Conrero, Morales, Cerato, Marchisio, Spadillero de Lutri, Yanzi, Yorio, Ferreyra, Guerra, Rueda, Gauna, Godoy, Moiso, Berardo, Fernández, Ulla, Ateca, Samar, Morales Lambertí, Gatti, Luna, Nazrala, Botta, Mohuanna, Chinellato, Delgado, Dagotto, Biagi Vincenti, Olivares y Juri.

-Votan por la negativa los consiliarios Iriondo, Chiabrande, Cuella, Abratte, Urciolo, Bermúdez, Aizenberg, Avila, Baruzzi, Negretti Borga, Cerezo Pinto, Massei del Papa y Jaramillo.

-Se abstiene la consiliaria Kitroser.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Queda aprobado el despacho en mayoría, con 32 votos afirmativos, 13 negativos y una abstención.

Pasamos a sesionar en comisión para escuchar a los secretarios de ADIUC.

-Es la hora 19 y 26.

-Es la hora 19 y 35.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra la decana Cuella.

**SRA. CONCILIARIA CUELLA.**- A lo mejor antes de que se retire, me parece que podríamos acordar en una modalidad, hay un documento propuesto, una modalidad de discusión, yo no sé si el martes próximo hay sesión o comisión. Me parece que es un tema para discutir, la presencia del gremio puede facilitar alguna información, más allá de si estamos en condiciones o no de sacar un documento y, si luego, poder acordar llegar a la comisión que viene con el documento estudiado y las modificaciones que se hacer, pero si un comportamiento pertinente y a tiempo digamos, en función de que estamos en los últimos días de julio y estamos todos muy preocupados por lo que puede ocurrir en el próximo semestre y, la reacción, por otra parte, de las universidades públicas pueden ser también un freno a este recorte y debilitamiento de las políticas en educación superior. Entonces, me parece que no es para dejar así, rápidamente, el paso y el pedido de ADIUC a este Cuerpo.

**SR. RECTOR JURI.**- Muchas gracias. Yo creo que sí lo tenemos que ver en la próxima comisión.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.**- Efectivamente, el tema amerita que nos aboquemos, que se haga un pronunciamiento público, claro está que vamos a acompañar al presidente del CIN en el reclamo. Me parece que podría hacerse la propuesta que dice la decana Cuella, en el sentido de que lo podemos conversar el martes en comisión, eventualmente si estamos de acuerdo en el pronunciamiento de emitirlo ad-referéndum del Consejo para que no esperemos a la otra sesión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Continuamos con el punto número dos de los despachos de comisión.

#### **Certificado de Estudios Parciales**

2.

*-Expte. 0032882/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a la presentación efectuada por la Sra. Titular del Área de Gestión de Asuntos Académicos, Dra. Mirta SPADILIERO de LUTRI y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que consta de fs. 1 a 2 de las presentes actuaciones, referido al Certificado de Estudios Parciales, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 5 en su Dictamen N° 62981, cuyos términos se comparten.*

**SR. RECTOR JURI.**- De nuevo es algo de lo que hemos estado hablando recién, se llama Certificado de Estudios Parciales, porque el mismo Ministerio de Educación de la Nación ya lo está sacada, incluso, para otras áreas, para otros sectores, para los posgrados, etcétera y que es el reconocimiento de cualquiera de las materias o trayectos que se hayan hecho en la Universidad. Esto sirve para alguien, para los trabajadores que nosotros ahora hemos pensado, por ejemplo, todos los empleados del Banco de Córdoba que han estudiado Ciencias Económicas, o alguien que venga y haga una carrera, como se hacían las materias vocacionales, pero también para quienes tengan bachilleres universitarios que quieran hacer determinados trayectos que les sirvan para su actividad, ya sea productiva, política, social o lo que sea. Creemos que esa es una herramienta muy importante, que también se suma a lo del bachiller universitario y que se suma a éste que tiene un título largo que se llama -es el suplemento del título- "Certificado Analítico Continente del Suplemento al Título Universitario", a las titulaciones universitarias provenientes de las carreras de pregrado y grado.

Esto es, desde el Ministerio de Educación de la Nación, cuando se les entrega hay que mandar el analítico con una serie de detalles mucho más concretos que lo que es ahora, de decir nada más que las materias, la cantidad de horas, etcétera, y a eso se le suman todas estas otras actividades que hayan estado haciendo, si han hecho un pasantía, si han trabajado en trabajos de investigación, aunque sea haciendo fotocopias o bajando trabajos, todo lo que se pueda certificar, que lo certifique alguien de la Universidad, de manera fehaciente y va a quedar dentro - cuando ustedes se reciban o no- de su analítico continente del suplemento del título. Como es por ahora con título, será quienes tengan título de grado o título de pregrado, como son las tecnicaturas o el bachillerato universitario que, repito, en el futuro, espero, que lo podamos hacer en dos años. Eso es, si tienen alguna duda, pero es reconocimiento de las materias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Examen CELU**

**3.**

*-Expte. 0024296/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia aprobar el proyecto de Ordenanza que consta de fs. 18 a 19 referido al examen CELU -Certificado de Español Lengua y Uso-, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado a fs. 20 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 15 y 15 vta. En su dictamen 62710, cuyos términos se comparten.*

Consiliaria Marchisio.

**SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.**- Había alguna duda al respecto de este tema, el número tres, por el otorgamiento del CERU, sobre todo me lo planteó la Decana Pérez y quería aclarar que la diferencia entre lo que existía antes, de lo que se solicita ahora y que fuera aprobado por Asesoría Jurídica -visado de modo bueno o correcto por la Asesoría Jurídica- simplemente, que entran en esa consideración, los mayores de 25 años, que no estaban considerados en la reglamentación anterior y cambiar en algo las exigencias respecto de que los alumnos de grado y pregrado puedan aprobar con una calificación de intermedio y los de posgrado con una calificación de muy bueno. Esas fueron las consideraciones que fueron cambiadas, esto fue evaluado por la Subsecretaría de Grado, por el Consejo Asesor de Grado, está firmado por la mayoría de los Secretarios Académicos de las distintas comunidades académicas y, vuelvo a repetir, visado y aconsejado para su aprobación por Asesoría Jurídica.

Gracias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Carreras de Posgrado**

**4.**

*-Expte. 0001513/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Asuntos Académicos, Mgter. Claudia GUZMÁN y la*

Subsecretaria de Posgrado de la Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Mirta VALENTICH y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que consta de fs. 25 a 26, referido a la publicación de Carreras de Posgrado, teniendo en consideración los dictámenes 62362 (fs. 17 y 18) y 62825 (fs. 22) de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos se comparten.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Aprobado por unanimidad.

**Doctor Honoris Causa**

5.

*-Expte. 0031698/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 161/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Horacio VAGGIONE, quien es una de las personalidades más sobresalientes en el panorama de la música mundial. Tanto su producción artística como sus trabajos académicos son referentes ineludibles en los centros de educación y producción musical del planeta. Dicho pedido se enmarca en lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario.*

Consiliaria Kitroser.

**SRA. CONSILIARIA KITROSER.**- Voy a hacer un par de comentarios acerca del doctor Vaggione. Es un compositor de música instrumental y electroacústica, especializado en técnicas digitales, ha sido uno de los pioneros de composición musical con nuevas tecnologías de los años '60. Ha sido cofundador del Centro de Música Experimental, que es anterior al Instituto Di Tella, ha tenido muchos premios internacionales como compositor, ha escrito numerosos textos académicos reconocidos en todo el mundo, se ha formado en Argentina, Estados Unidos y Francia, ha dado clases o da clases en las Universidades de París VIII, París XII y en el Instituto Bourges, que es un instituto de primera calidad, dentro de la materia de la música acústica. Por eso quería justificar el pedido de honoris causa.

Gracias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Se hace constar que se ha retirado momentáneamente el señor Rector y está presidiendo la sesión el doctor Yanzi Ferreira.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Aprobado por unanimidad.

**Profesor Consulto**

6.

*-Expte. 0034386/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 220/2018 y, en consecuencia, designar al Cr. Alberto Martín GOROSITO, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión designada por la Resolución HCD 512/2017, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.*

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Llamados a Concurso**

**7.**

*-Expte. 0024000/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución HCD 219/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad I de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo de la mencionada Resolución.*

**8.**

*-Expte. 0015660/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución HCD 218/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal II de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo de la mencionada Resolución.*

**9.**

*-Expte. 0026776/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 146/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Realización Televisiva, correspondiente al 5° año de la Licenciatura de Cine y Televisión, del Departamento Académico de Cine y Tv de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Art. 2° de la mencionada Resolución.*

**10.**

*-Expte. 0027147/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 243/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Organización y Administración Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2° de la mencionada Resolución.*

**11.**

*-Expte. 0056259/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 23/2018 y Decanal 949/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor adjunto con dedicación semi exclusiva en las Cátedras: Problemática de la Educación en Ciencias, y Epistemología y Metodología de la Ciencia, del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la Res. HCD 23/2018 rectificadora por la Res. Decanal 949/2018, de acuerdo con los Artículos 2° y 3° de la Resolución HCD antedicha.*

En consideración, los puntos 7 a 11 inclusive, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Designaciones por Concurso**

**12.**

-Expte. 0030504/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 93/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Leonardo Adrián MEDRANO (Leg. 42.975), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra II de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

**13.**

-Expte. 0062328/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 244/2018 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Marisa Norma VELASCO (Leg. 33.676), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra Filosofía de las Ciencias de la Escuela de Filosofía, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

**14.**

-Expte. 0056179/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 263/2018 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Claudia Lourdes BILAVCIK (Leg. 28.541), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) - Cátedra B - de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Lic. BILAVCIK de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso de fs. 223 a 229 y 242, y teniendo en consideración el dictamen 63041 de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 261.

En consideración, los puntos 12 a 14 inclusive, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Comités Evaluadores**

**15.**

-Expte. 0024552/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resol. HCD 698/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Escuela de Kinesiología de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de la citada Resolución.

**16.**

-Expte. 0004987/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 243/2018 y Decanal 1028/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Construcciones Civiles, del Departamento Construcciones Civiles de la citada Facultad; que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en los Artículos 1º de las citadas Resoluciones.

**17.**

-Expte. 0058857/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 095/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Arquitectura y Diseño - Comisión III - 2018, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre

de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

**18.**

-Expte. 0006255/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 836/2017 y Decanales 349/2018 y 1029/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de: un (1) Comité Evaluador para el Área Química General y Analítica, un (1) Comité Evaluador para el Área Tecnología Básica, un (1) Comité Evaluador para el Área Tecnologías Aplicadas, un (1) Comité Evaluador para el Área Bio-Orgánicas y un (1) Comité Evaluador para el Área de Gestión, todos ellos del Departamento Química Industrial y Aplicada; que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en los Art. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Res. 836/2017, rectificadas por las Res. Decanales 349/2018 y 1029/2018.

En consideración, los puntos 15 a 18 inclusive, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

#### **Renovación de Designaciones por Concurso**

**19.**

-Expte. 0054691/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 166/2018 y Resolución Decanal 590/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Gladis Ruth BARALDI, Leg. 30127, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática II a partir del 24 de noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 30 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5543, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**20.**

-Expte. 0054932/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 169/2018 y Resolución Decanal 591/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Griselda Fernanda LARROSA, Leg. 37976, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática Financiera, Orientación: Cálculo Financiero, Asignación Principal: Matemática Financiera a partir del 2 de diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 29 a 33, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5538, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**21.**

-Expte. 0004605/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 368/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Javier NORI, Leg. 45976, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Centro de Zoología Aplicada a partir del 31 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5553, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**22.**

-Expte. 0005198/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 361/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Biól. Arnaldo José María TOLEDO, Leg. 17205,

en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en "Uso sustentable de los recursos naturales y legislación en biología" del Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables (C.E.R.Na.R) a partir del 13 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 33, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5544, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**23.**

-Expte. 0005222/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 352/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Victoria Rosa Gabriela ROSATI, Leg. 33173, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en "Centro de Zoología Aplicada y en Biología de la Conservación" del Centro de Zoología Aplicada a partir del 18 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 38, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5549, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**24.**

-Expte. 0054575/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 366/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Santiago LAGIER, Leg. 42672, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en Máquinas I del Departamento Máquinas a partir del 15 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5554, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**25.**

-Expte. 0056488/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 357/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Daniela María TAMBURINI, Leg. 80270, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en "Uso sustentable de los recursos naturales y legislación en biología" del Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables (C.E.R.Na.R) a partir del 23 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 28, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5547, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**26.**

-Expte. 0063164/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 359/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Lorena LÓPEZ RODRÍGUEZ, Leg. 45394, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en Instrumental de Análisis Clínicos del Departamento Bioingeniería a partir del 16 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 38, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5550, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**27.**

-Expte. 0055196/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 358/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Carlos Alberto LASSERRE, Leg. 33947, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en Máquinas I del Departamento Máquinas a partir del 1 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5546, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**28.**

-Expte. 0005140/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 363/2018 y, en

consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agrim. María Soledad SOUTO, Leg. 42557, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en Geodesia II del Departamento Agrimensura a partir del 30 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 14 a 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5551, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**29.**

-Expte. 0054410/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 371/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Ernesto PEREZ, Leg. 42673, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en Máquinas II del Departamento Máquinas a partir del 17 de noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5548, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**30.**

-Expte. 0004121/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 353/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Narciso NOVILLO, Leg. 27676, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en Análisis Estructural y en Mecánica de las Estructuras I del Departamento Estructuras, Área: Tecnología Básica a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 19 a 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5545, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**31.**

-Expte. 0003620/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 355/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Mario Guillermo SPINOSA, Leg. 34541, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en Laboratorio de Ensayo de Motores del Departamento Máquinas a partir del 27 de Abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 17 a 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5540, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**32.**

-Expte. 0004372/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 372/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. José Luis SERRANO, Leg. 33452, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en Motores de Aviación del Departamento Máquinas a partir del 13 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 17 a 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5542, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**33.**

-Expte. 0003243/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 365/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Josefina POSITIERI, Leg. 26208, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en Tecnología de los materiales en construcción del Departamento Estructuras, Área: Tecnología aplicada a las construcciones civiles a partir del 7 de septiembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5541, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**34.**

-Expte. 0005275/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 362/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Biól. Liliana Mónica ARGÜELLO, Leg. 23790, en

el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en "Uso sustentable de los recursos naturales y legislación en biología" del Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables (C.E.R.Na.R) a partir del 31 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5552, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**35.**

-Expte. 0004730/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 76/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Antonia DE LA RÚA, Leg. 31104, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5529, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**36.**

-Expte. 0001623/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 77/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Alejandro Máximo Próspero SÁNCHEZ FREYTES, Leg. 24904, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 131 a 134, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5530, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**37.**

-Expte. 0005213/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 74/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Inés DESPONTÍN, Leg. 31127, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5531, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**38.**

-Expte. 0004031/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 75/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Leandro Ariel QUIJADA, Leg. 33782, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 57 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5528, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, los puntos 19 a 38 inclusive, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017**

**39.**

-Expte. 0001874/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en sus Resoluciones HCD 173/2018 y 226/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Cra. Carina Teresita MOYANO, Leg. 38722, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi exclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité

Evaluador Ad Hoc de fs. 97 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5539, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**40.**

-Expte. 0006778/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en sus Resoluciones HCD 174/2018 y 227/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Lic. María Eugenia OCHOA ROMERO, Leg. 44739, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 50 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5537, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**41.**

-Expte. 0024957/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 147/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Amelia María BOGLIOTTI, Leg. 23417, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza II de la sección Francés, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 69 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5535, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**42.**

-Expte. 0023312/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 149/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. María Teresa PASCUAL DE PESSIONE, Leg. 32208, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la cátedra Medios de Comunicación y Enseñanza de Lenguas de la sección Español, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 70 a 74, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5536, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**43.**

-Expte. 0024466/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 148/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Guillermo Adrián BADENES, Leg. 38533, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra Traducción Literaria con extensión a Traducción Periodística de la sección Inglés, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 71 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5534, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**44.**

-Expte. 0014932/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 159/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Dra. Eva Isabel BRACAMONTE, Leg. 34305, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Prostodoncia II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 91 a 96, por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 61607 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5533, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**45.**

-Expte. 0036115/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 188/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Dra. Patricia María DAMIANI, Leg. 31356, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes "A", Área Ortodoncia, del

Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs 155 a160, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5532, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, los puntos 39 a 45 inclusive, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Reválida**

**46.**

*-Expte. 0011361/2017 -Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 160/2018 y Decanal Ad Referéndum 1724/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Vanessa Guillermina USECHE ARAUJO, Pas. N° 066402392, la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Los Andes -República Bolivariana de Venezuela-, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011 y 2/2013.*

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Rectificaciones**

**47.**

*-Expte. 0070844/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 73/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la Res. HCS 483/2014, donde dice " ... en la Asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial y Teorías Generales del Proceso ... ", debe decir " ... en la Asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial ... ".*

**48.**

*-Expte. 0012656/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 735/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1198/2017, donde dice " ... Sr. Rodney Eduardo GALLARDO BRICENO ... " debe decir " ... Sr. Rodney Eduardo GALLARDO BRICEÑO ... ", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.*

En consideración, los puntos 47 y 48 inclusive, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**VI.**

**ACTA. APROBACIÓN.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Antes de pasar a tomar conocimiento, se ponen en consideración las actas 7 y 8 de las dos sesiones del Consejo Superior del mes de junio, las que van a quedar en Secretaria General por el término de ley y si no hay observaciones, se darán por aprobadas.

**VII.  
TOMAR CONOCIMIENTO**

1.-Expte. 0057215/20 17 - La Facultad de Filosofía y Humanidades eleva su Ordenanza HCD 1/2018, Reglamento del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "María Saleme de Bumichon".

2.-Expte. 0033198/2018 -La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a la sesión del 22 de mayo de 2018 y a la sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2018.

3.-N0-2018-00004525-UNC-ST#FCE - La Facultad de Ciencias Económicas, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes al año 2018. Las mismas están disponibles en el Digesto de esta Universidad, ya que la citada Facultad se ha declarado "Respetuosa del Medio Ambiente".

**VIII.  
SRES. DECANOS QUE CULMINAN SUS MANDATOS.  
DESPEDIDA.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Doctor Yorio.

**SR. CONSILIARIO YORIO.-** Bueno, lo que quería decir es que agradezco al Consejo Superior por haber podido participar de estas reuniones. Estar a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas constituyó en algunos momentos en una situación de gran esfuerzo pero, en realidad, he recibido con gran honor haber podido desempeñarme en esta función.

He venido al honorable Consejo Superior muchas veces con un montón de dudas, he aprendido muchísimo, pero muchísimo, de muchas personas que han participado de estas reuniones, he visto personas con las cuales he acordado, que me han enseñado mucho, pero he aprendido muchísimo de aquellos con los cuales he disentido.

Quiero decir que dejo la función de la gestión con una sensación muy positiva, muy constructiva para con mi persona, lo único que espero es haber podido dejar en la facultad algún hecho positivo y, de la misma manera, haber defendido, con coherencia, en este honorable Consejo Superior, lo que he pensado, respetando muchísimo, como dije, aquellos pensamientos distintos.

Agradezco mucho y que tengan la mejor de las suertes en lo que sigue a este espacio tan importante de nuestro país.

Muchas gracias. (Aplausos).

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Kitroser.

**SRA. CONSILIARIA KITROSER.-** Quiero saludarlos a todos, hoy termina mi rol como consiliaria, como representante de la Facultad de Artes, los quiero saludar, les agradezco todo este tiempo, no han sido fáciles los acuerdos y desacuerdos, es todo un aprendizaje y una experiencia estar en el Consejo Superior.

Muchas gracias por todo y, seguramente, nos veremos en otras ocasiones. (Aplausos).

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Bueno, yo no me voy a despedir porque me voy a sentar en otro lugar y voy a compartir la banca con Sabrina, una compañera docente de Sociales. Esto lo dijimos luego del proceso electoral, para nosotros ha sido una satisfacción muy grande haber concluido la normalización después de un período largo y complejo de dos años, orgullosos de que nuestra Universidad haya podido crear las dos facultades que hoy se incorporan de una

manera diferente a la vida política y académica en la Universidad y ocupando un espacio de mucha responsabilidad y con una gratificación muy grande por las compañeras que se suman al Consejo Superior, a través de las figuras del Decanato y el Vicedecanato, de María Inés Peralta y de Jacinta Burijovich, dos compañeras docentes que honran la defensa por la educación pública y la consolidación de las Ciencias Sociales.

Ahora, acompañaremos desde otro lugar, convencidas, además, que es importante poder acompañar la consolidación de este proceso que hemos iniciado.

A todos, con quienes coincido y no coincido, muchas gracias, ha sido un espacio de mucho aprendizaje, no sólo por las cosas nuevas que uno va incorporando, entre otras, el conocimiento de lo que significa participar en el espacio del Consejo Superior, como así de las reuniones que hemos compartido con el Rector, el Vicerrector, el equipo de gestión de esta Universidad y el Cuerpo de Autoridades de las Facultades, también ayuda desmitificar algunos espacios. Me parece que frente a los problemas que hoy atraviesa nuestro país de educación y nuestra Universidad, se requiere de más práctica de discusión y de debate. De alguna manera, me parece que debemos comprometernos con la consolidación de esos espacios. Hoy hablábamos del lugar que ocupan los espacios de los Consejos Asesores, en las distintas Secretarías, el debate que encaramos en las comisiones y también en la sesión, es un aprendizaje, una manera de entender que la Universidad se construye todos los días, más allá del lugar que cada uno ocupa.

Muchas gracias a todos y todas. (Aplausos).

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Doctor Barone.

**SR. CONSILIARIO BARONE.-** Buenas noches.

Desde mi posición de vicedecano de la Facultad de Derecho, he tenido la oportunidad de sentarme en esta banca, de la facultad en este Consejo Superior, casi desde las primeras sesiones que nos correspondió en esta gestión con el doctor Yanzi Ferreira.

La verdad que este ámbito de discusión y decisión que es el Consejo Superior es un órgano institucional de gran valía. Aquí sí hay debate, sí hemos debatido y lo más importante todavía -y es lo que me llevo para mí- es que hemos decidido cosas importantes en estos últimos tres años que me ha tocado a mí participar de este Consejo Superior.

Me voy con el grato recuerdo de haber participado y de haber contribuido desde el inicio y desde mucho antes -con la participación en el Consejo Directivo-, de la creación de estas dos nuevas facultades que son un desprendimiento de nuestra Facultad de Derecho. Ha sido un gran honor haber podido participado de esa gesta, lo considero un punto trascendente en el desarrollo de la actividad de este Consejo Superior.

También creo -y agradezco a todos ustedes- que hayamos tomado la gran decisión de llevar a cabo una asamblea para modificar el sistema electoral de nuestra Universidad. Creo que ha sido, y estas últimas elecciones así lo han demostrado, un gran avance la elección directa.

Estamos comprometidos con el avance, con el progreso, con la obtención de un mayor grado de participación, de la búsqueda de mejores espacios de discusión, pero la discusión por la discusión en sí misma resulta estéril o no del todo fructífera. La discusión es válida en la medida en que tenga un fin y que se arribe a una decisión. Eso es lo que destaco también de este paso por este Consejo Superior, que hemos decidido con aciertos y con errores, pero es la forma de construir y de avanzar.

Por ello es que me voy de este Consejo Superior con un grato recuerdo, con un sentido de haber contribuido, de haber aportado un granito de arena, un poco, pero haber aportado en estos hechos, en esta gesta que, indudablemente, va a figurar en los libros de historia de la Universidad Nacional de Córdoba, por eso, para mí ha sido realmente un orgullo haber participado de esta mesa.

Quiero, finalmente, saludar a todos los consiliarios, a todos y cada uno de los que están en esta mesa, muchos de los cuales no me conocen, muchos de los cuales me han visto un mes o un mes y medio; los periodos eleccionarios que tenemos en la Universidad llevan a este recambio parcial de este Cuerpo, por eso también quiero hacer extensivo mis saludos a quienes fueron consiliarios de este Cuerpo durante estos últimos tres años, con los cuales tuve la oportunidad de compartir esas dos grandes gestas que les acabo de mencionar a ustedes.

Es por eso que le doy las gracias a todos por haberme escuchado, nos vamos a seguir viendo, somos todos miembros de la Universidad, todos estamos en esta Casa, todos comprendemos y ponemos nuestro granito de arena en favor de una Universidad más grande, mejor, más académica y más inclusiva, todos queremos eso o, por lo menos, entiendo que todos avanzamos hacia ello. Quizás los caminos no sean los mismos, quizás, no consideremos determinados aspectos pero, por sobre todas las cosas, creo que en este Consejo Superior existe un elemento esencial que es la buena fe, la intención sana, la discusión desde la creencia ideológica profunda, de que se está aportando y se está haciendo algo en favor de la Universidad.

Por eso a todos, simplemente gracias por haber compartido este espacio conmigo.  
Nada más. (Aplausos).

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** La función mía como Vicerrector, en este momento presidiendo en nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, quiero agradecer muy especialmente al señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Marcelo Yorio; a Silvina Cuella, por la actuación que ha tenido aquí como decana normalizadora, si bien es cierto que no la vamos a despedir porque ha sido consiliaria electa, según el resultado de las últimas elecciones; también quiero despedir y agradecer en nombre de este Cuerpo que estoy presidiendo en este momento, en nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, la actuación de la decana Myriam Kitroser y al vicedecano.

También quiero darles la bienvenida, será en la próxima sesión del Consejo Superior, a los nuevos decanos que han resultado electos el 17 de mayo: al decano y vicedecano de la Facultad de Derecho, doctor Guillermo Barrera Buteler y Edgardo García Chiple; por la Facultad de Psicología, pido disculpas porque he omitido a Claudia Torcomian, que no está presente; el reconocimiento por parte de este Cuerpo de la Universidad Nacional de Córdoba, como decana de esa Facultad, las nuevas autoridades electas que son Patricia Altamirano y Raúl Gómez; por Ciencias de la Comunicación va a continuar la decana normalizadora, Mariela Parisi y Susana Morales, como vicedecana; por la Facultad de Ciencias Médicas, el doctor Pizzi y va a seguir compartiendo este Cuerpo como vicedecana la doctora Marta Fiol de Cúneo; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, que no ha pedido la palabra, pero también hago extensivo el agradecimiento por todo el trabajo que ha realizado como decano, saliendo reelecto y como vicedecana, Catalina Alberto; y por la Facultad de Ciencias Sociales, María Inés Peralta y como vicedecana electa Jacinta Burijovich y, por la Facultad de Artes, como decana Ana Mohaded y vicedecano electo Miguel Ángel Rodríguez.

Para todos los que he mencionado, para los decanos que estamos despidiendo, pero, seguramente, en la Universidad vamos a compartir y vamos a seguir en contacto, a su vez, los decanos que han resultado electos, en nombre de este Cuerpo y del Rectorado le damos la bienvenida.

Quiero decir algunas palabras: primero, adhiero a todo lo dicho por el vicedecano Barone, quiero hacer un agradecimiento público a este Cuerpo, no estoy hablando como Vicerrector sino como decano de la Facultad de Derecho, para mí ha constituido un gran honor haber llegado a ser decano de esa Facultad y también haber compartido, haciendo mías las palabras del Vicedecano, con la ex Escuela de Trabajo Social y Ciencias de la Información que han sido dependientes durante muchos años de la Facultad de Derecho.

También me congratulo y agradezco a este Cuerpo que convirtieron a estas dos Escuelas en Facultades, diría que me congratulo que a partir del 1° de agosto se hayan normalizado, tenemos nuevas autoridades por parte de estas dos Facultades. Me comprenden las generales porque la Facultad de Derecho ha apoyado desde un principio la legitimidad para que estas dos Escuelas se convirtieran en Facultades, también agradezco a este Cuerpo y a la propia Asamblea Universitaria cuando hicieron viables estas dos Facultades y ahora, reitero, estoy muy orgulloso que a partir del 1° de agosto tengamos nuevas autoridades electas como decanas.

Quiero agradecer públicamente al doctor Lorenzo Barone, lo he dicho en numerosas oportunidades, más allá del aprecio y del afecto, me comprenden las generales, ha sido un excelente Vicedecano de la Facultad de Derecho, me ha acompañado en toda la gestión de estos últimos tres años, para él un reconocimiento público por el trabajo, la labor y el esmero no solamente en este Consejo Superior sino también en la Facultad de Derecho, doctor Lorenzo Barone, muchas gracias.

También quiero agradecer, no están aquí presente, a los consiliarios docentes de la Facultad de Derecho, Marta Díaz de Landa, que estuvo en la última gestión y darle la bienvenida a la doctora Morales y a Ricardo Belmaña, que no está presente, pero que ha trabajado muy activamente en esta gestión y a todos los representantes de la Facultad de Derecho que componen este Cuerpo, de todos los estamentos.

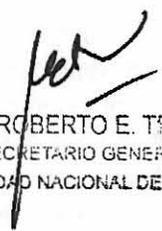
También mi agradecimiento y reconocimiento a este Cuerpo, ahora estoy como Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba, pero hay que profundizar el diálogo, el debate para hacer algunos postulados, como los que hemos hecho para festejar el centenario de la Reforma, para que esos logros institucionales, como los de la Reforma Universitaria, se puedan llevar a cabo, se puedan profundizar, defendiendo cada día a esta Universidad pública, gratuita, laica, de todos y para todos, con solidaridad y responsabilidad social.

Muchas gracias. (Aplausos).

Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20.01.

-----

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA